

PRESENTACIÓN

Hacer de Caldas un territorio transformador implica realizar un análisis holístico de las condiciones actuales del municipio que permitan identificar situaciones por mejorar, con el fin de poder priorizar aquellas que mayor impacto negativo generan en la comunidad. Esto es importante a la hora de definir las acciones que deban ser implementadas por parte de las autoridades que colaboramos en el territorio.

Si bien nuestro municipio se ha caracterizado por ser altamente pacífico, la existencia de condiciones que conlleven la alteración de dicha tranquilidad debe ser una apuesta permanente, puesto que, hacer de nuestro territorio un lugar seguro requiere partir de un diagnóstico que muestre la realidad que debe ser transformada.

Teniendo en cuenta la situación que enfrenta el país en cuanto a los retos de seguridad y convivencia, derivados de la comisión de delitos y contravenciones, y evidenciando las nuevas mutaciones del delito, con ocurrencia tanto en las áreas rurales como urbanas, y atendiendo a la obligación legal establecida en la Ley 1801 de 2016, se ha otorgado a las administraciones locales el reto de elaborar e implementar una serie de Planes y programas que permitan garantizar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en sus territorios.

Esta es la razón por la cual se expide el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante el cual se busca trabajar articuladamente con otras autoridades del Estado, para lograr de Caldas un territorio transformador en paz y convivencia ciudadana.

No podemos olvidar que la inseguridad afecta de manera grave el desarrollo económico, político y social, y desvía la inversión privada y el emprendimiento empresarial, impactando negativamente el bienestar de nuestra comunidad y aumentando la desconfianza entre los ciudadanos y las diferentes autoridades estatales. Por esta razón, se ha elaborado un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que, en armonía con nuestro Plan de Desarrollo, pretende incidir fuertemente en la disminución de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y con ello contribuir en nuestro propósito de hacer de Caldas un territorio de paz.

Que Caldas sean un territorio transformador debe ser siempre nuestro propósito y este Plan será una herramienta importante en la consecución de dicho objetivo.

Mauricio Cano Carmona

Alcalde

I. MARCO NORMATIVO POLÍTICAS INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

NORMATIVIDAD	REGULACIÓN
Constitución Política de Colombia, Artículo 2	<p>(...)</p> <p>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p>
Constitución Política de Colombia, Artículo 315, numeral 2.	<p>Son atribuciones del alcalde:</p> <p>(...)</p> <p>2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante</p>
Ley 1551 de 2012, artículo 6 numeral 4	<p>Corresponde al municipio:</p> <p>(...)</p> <p>4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes</p>
Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal b) numeral 5.	<p>Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.</p> <p>(...)</p> <p>b) En relación con el orden público:</p> <p>(...)</p> <p>5. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural.</p>
Ley 1801 de 2016 artículo 205 numeral 4	Corresponde al alcalde:

	<p>(...)</p> <p>4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial.</p>
Decreto 1066 de 2015 artículo 2.7.7.1.1.15	Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
Decreto 1066 de 2015 artículo 2.7.7.1.1.16	En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público
Decreto 1066 de 2015 artículo 2.7.7.1.1.17	En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Decreto 1066 de 2015 artículo 2.7.7.1.1.18	<p>Son funciones de estos Comités (de orden público):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. 2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad. 3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

	<p>4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.</p> <p>6. Evaluar y · determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.</p>
--	---

II. MARCO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1. Políticas nacionales

A) Plan Nacional de Desarrollo: La Política de Defensa y Seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad, desarrollada en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, pacto por Colombia - pacto por la equidad, establece la existencia de una amenaza a la seguridad en el plano interno, derivada de la “ausencia de instituciones estatales o su frágil presencia en zonas del territorio. Tales vacíos constituyen la principal amenaza a la seguridad, por ser donde se desarrollan las diversas manifestaciones de delincuencia y violencia”.

B) La Política de Defensa y Seguridad – PDS: La PDS establece lo siguiente:

La tasa de homicidios que venía reduciéndose ha aumentado y en algunas zonas del país la afectación contra la vida y la integridad de las personas es crítica. El fortalecimiento de los grupos delincuenciales y la disputa por el control de rentas ilícitas tiene relación directa con el aumento de homicidios y el ataque a líderes sociales, quienes son percibidos por los perpetradores como un obstáculo para el control que pretenden sus organizaciones criminales.

Las redes de tráfico de drogas y el microtráfico continúan expandiéndose, al igual que el consumo de alucinógenos, especialmente, en niños, niñas y adolescentes (NNA), lo cual se incentiva con el aumento de disponibilidad de drogas en las calles.

Los delitos contra el patrimonio económico son los que más afectan a los ciudadanos. El hurto en todas sus modalidades registra el mayor número de casos; la extorsión se mantiene en niveles muy graves, afectando desde pequeños comerciantes, hasta grandes empresas. Junto a esto, el porte ilegal de armas de fuego y de armas blancas impacta negativamente en la seguridad y la percepción que el delincuente goza de impunidad, erosionando el Estado de derecho, la confianza en las instituciones y promoviendo la mal llamada “justicia por mano propia”.

La Política de Defensa y Seguridad propende por la integración de acciones interinstitucionales desde las diferentes entidades de seguridad del estado cuando manifiesta que: “Aunque la responsabilidad de la seguridad ciudadana es misión de la Policía Nacional (...) las Fuerzas Militares concurren de

diversas formas a garantizar la seguridad y la protección de la población en las áreas urbanas y rurales, en el marco de sus competencias”.

Adicional, se menciona en la política enunciada que “la reducción sostenida del homicidio es objetivo primordial en el campo y las ciudades, al igual que disminuir los delitos sexuales, los delitos contra los niños, las lesiones personales y los conflictos violentos que afectan cotidianamente la convivencia”.

C) Política Marco de Convivencia y seguridad ciudadana: la Política Marco de convivencia y seguridad ciudadana establece que para los desafíos de seguridad ciudadana en las áreas rurales pueden requerir el trabajo conjunto y la integración de capacidades de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en la desarticulación de los grupos criminales, el control territorial y en prevenir la expansión de las actividades delictivas y las economías ilícitas. Indicando que “la seguridad ciudadana en los centros poblados ubicados en las veredas tiene relación directa con el control militar del área en la cual esta se encuentra y que compromete la acción de las Fuerzas Militares. En esa circunstancia las Fuerzas Militares y la Policía Nacional están obligadas a coordinar sus planes en una sola estrategia que permita alcanzar los objetivos de seguridad ciudadana”.

Se indica en la evolución de los delitos que “los delitos que más afectan la seguridad ciudadana son el homicidio común, las lesiones personales y las diferentes modalidades de hurto y la extorsión. El subregistro de este último delito lo invisibiliza en las estadísticas.”

En relación con el delito de homicidio, la política marco de convivencia indica que:

El Ministerio de Defensa Nacional y la Fiscalía General de la Nación adoptarán una estrategia conjunta para lograr la reducción del homicidio. La Política contempla:

- *Los planes contra el homicidio deben enfocarse no sólo en la captura y condena de quienes los cometen, sino, con óptica de prevención, en las condiciones que facilitan dicho delito y que obedecen a diferentes circunstancias, tales como entornos inseguros, cultura de ilegalidad, predominio de economías ilícitas, marginamiento social e impunidad.*

- *La reducción sostenida del homicidio requiere estrategias de judicialización para desarticular las organizaciones criminales. Se elaborará en cada jurisdicción la matriz operacional para la reducción del delito –MORED-, en desarrollo del modelo de gestión y planeación operacional del servicio de Policía, dando prioridad a la persecución de los grupos delincuenciales relacionados con la ejecución de homicidios. La evaluación del cumplimiento de objetivos fijados se efectuará teniendo en cuenta el impacto efectivo en su debilitamiento o desaparición y su efecto en ese delito.*

Por su parte, al hablar del hurto a personas se indicó lo siguiente:

Las diferentes estrategias deben enfocarse no sólo en capturar a quien comete el hurto, sino en afectar la red de valor del negocio ilícito y en dismantelar las bandas que lo ejecutan.

(...)

Los esfuerzos contra el hurto a personas deben partir de focalizar el problema, conforme a la evidencia, en las zonas donde se concentra el mayor número de casos e intervenir los entornos que los propician. Para eso se empleará georreferenciación del delito y se ajustarán permanentemente los dispositivos de vigilancia de acuerdo también a los horarios en que estos se producen, conforme al nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras.

En relación con la violencia intrafamiliar, es importante destacar que las acciones estatales no se enmarcan en la coacción como punto de partida para la reducción del delito. La erradicación de la violencia intrafamiliar no depende únicamente de la coerción del Estado sino de la capacidad de las comunidades para desarrollar “habilidades psicosociales”¹ que permitan alcanzar una vida plena. Se establece, además, que los municipios “desarrollarán iniciativas orientadas a erradicar la violencia al interior de las familias y a fomentar su protección”.

2. Política Departamento de Antioquia: Plan de Desarrollo Unidos por la Vida.

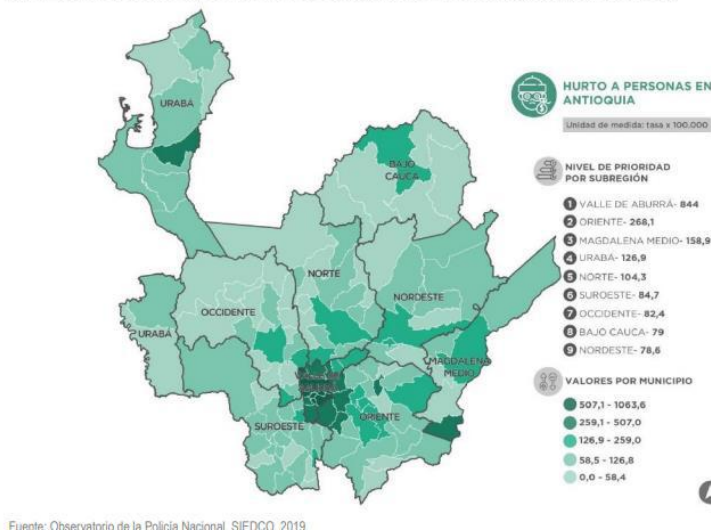
De conformidad con el diagnóstico realizado por la Gobernación de Antioquia, para la elaboración de su Plan de Desarrollo, en lo que respecta al Valle de Aburrá, se presentó la segunda menor tasa de homicidio de las subregiones, con un valor para 2018 de 23,8 por cada 100 mil habitantes. Por su parte, de acuerdo con información del Ministerio de Justicia (MinJusticia), en 2019, los mayores delitos que se presentaron en esta subregión fueron hurto a personas (con 34.226 casos), violencia intrafamiliar (con 13.260 casos), lesiones personales (con 8.334 casos) y hurto a comercios (con 6.448 casos).

En la línea 4.1.1 del Plan de Desarrollo departamental, seguridad y convivencia ciudadana, se menciona lo siguiente:

*Frente a los **homicidios**, desde el año 2010 al 2016 Antioquia presentó un descenso importante pasando de tasas de 74,8 por cada 100 mil habitantes a 28,6 por cada 100 mil; sin embargo, a partir del 2017 esta tasa tuvo un incremento en 37 muertes por cada 100 mil habitantes a 2018, lo que representa un incremento del 29,3% (DANE).*

Otro de los grandes problemas del Departamento son los hurtos en todas sus modalidades, por ejemplo, el hurto a personas pasó de 324,6 en el 2016 a 569,7 en el 2019 (SIEDCO, Policía Nacional, 2019)

Mapa 1. Tasa de hurtos a personas por 100 mil habitantes por subregión, Antioquia 2019

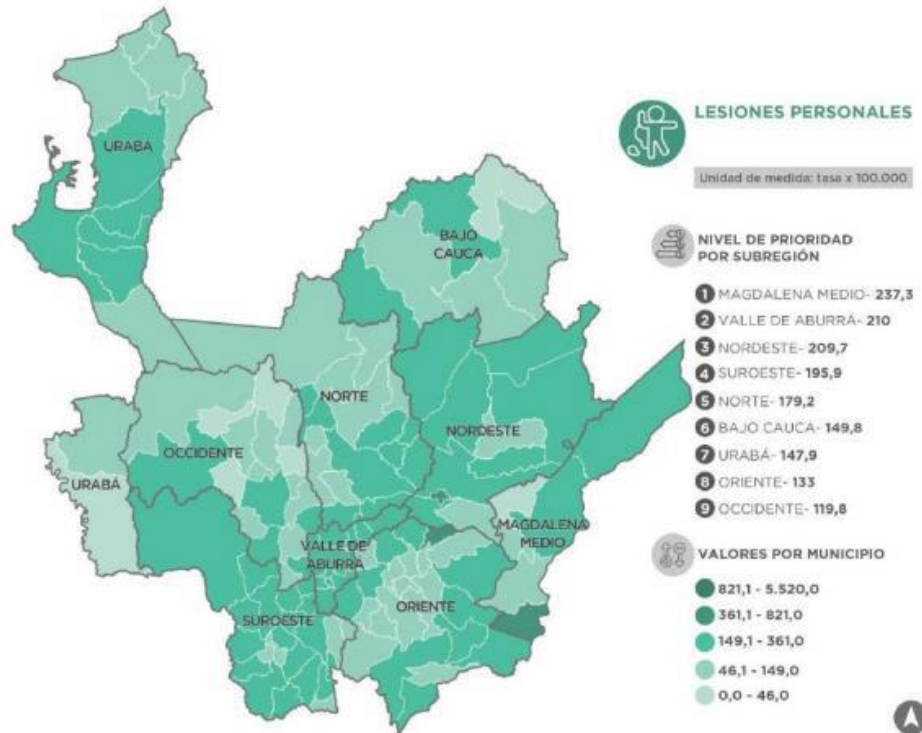


En las subregiones, el Valle de Aburrá es la que presenta la tasa de hurto a personas más alta en el Departamento con 844,0 por cada 100 mil habitantes.

¹ Las siguientes son las habilidades psicosociales que deben ser fortalecidas de acuerdo con la Política Nacional de Salud Mental: i) autoconocimiento; ii) empatía; iii) comunicación asertiva; iv) relaciones interpersonales; v) toma de decisiones; vi) solución de problemas y conflictos; vii) pensamiento creativo; viii) manejo de emociones y sentimientos; ix) manejo de la tensión y el estrés.

La Dirección de Investigación Criminal e Interpol, identificó que en el año 2019 frente las **lesiones personales**, las subregiones de Magdalena Medio y Valle de Aburrá tienen las tasas más altas, con valores ente 237,3 y 210 lesiones por cada 100 mil habitantes

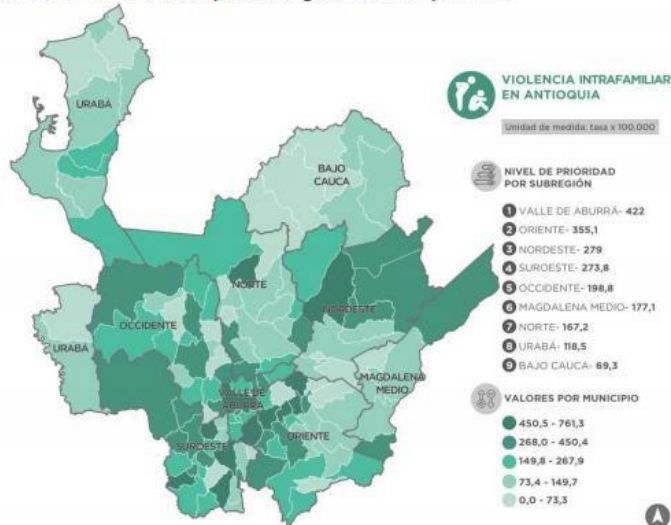
Mapa 2. Tasa de lesiones personales por 100 mil habitantes por subregión, Antioquia 2019



Fuente: Observatorio de la Policía Nacional. SIEDCO, 2019.

La **violencia intrafamiliar** en sus distintas expresiones (física, psicológica y negligencia) ocupa un lugar relevante en el Departamento, que pasó de tener una tasa de 153,5 por cada 100 mil habitantes en el 2015, a una tasa de 334,4 en el 2018.

Mapa 3. Tasa de violencia intrafamiliar por subregión en Antioquia 2018



Fuente: SIVIGILA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, 2018.

3. Plan de Desarrollo Caldas territorio transformador:

El municipio de Caldas se encuentra ubicado en el departamento de Antioquia, y junto con otros nueve municipios hace parte de la subregión del Valle de Aburrá, está conformado por 24 barrios y 19 veredas, limita al norte con los municipios de La Estrella, Sabaneta y Envigado, al oriente con el municipio de El Retiro, al sur con los municipios de Santa Bárbara, Fredonia y al occidente con los municipios de Amagá y Angelópolis.

De conformidad con el certificado expedido por el DANE², el Municipio de Caldas cuenta con una proyección a junio de 2020 de 82.227 habitantes. Posee un territorio de 133,07 Km², de las cuales, el 93,78% (124,79Km²) corresponde al área rural, en la que se asienta un 20,2% de la población (16.639 habitantes) con una densidad poblacional de 133,33 Hab./Km²; el 2,03% (2,7Km²) es suelo urbano, donde se concentra el 79,8% de la población (65.588 habitantes) con una densidad poblacional de 24.291Hab./Km², y el 4,19% (5,58Km²) suelo de expansión urbana. Adicional, de los 82.227 habitantes del municipio, el 50.4% son mujeres y el 49.5% son hombres.

De la superficie total que corresponde al Valle de Aburrá (1.152 km²), Caldas ocupa el 11,5 %, siendo el cuarto municipio de esta subregión en extensión territorial; y alberga el 2,06% de la población metropolitana, ubicándose en el cuarto lugar entre los diez municipios que la conforman.

La situación de seguridad en el Municipio de Caldas para el año 2019, está caracterizada por el incremento de los delitos que afectan la seguridad pública, la seguridad individual de los habitantes y la seguridad ciudadana, tal como se muestra en la siguiente tabla:

DELITOS	2016	% 2016	2017	% 2017	2018	% 2018	2019	% 2019	TOTAL	% TOTAL
EXTORSIÓN	1	0%	6	1%	2	0%	10	1%	19	1%
HOMICIDIOS COMUNES	17	3%	32	4%	30	4%	27	3%	106	3%
HURTO A AUTOMOTORES	12	2%	28	4%	15	2%	17	2%	72	2%
HURTO A COMERCIO	20	4%	71	9%	75	11%	71	7%	237	8%
HURTO A MOTOCICLETAS	29	6%	29	4%	31	4%	53	5%	142	5%
HURTO A PERSONAS	84	17%	177	22%	190	27%	341	32%	792	26%
HURTO A RESIDENCIAS	10	2%	40	5%	50	7%	65	6%	165	5%
LESIONES PERSONALES	143	28%	211	27%	114	16%	185	17%	653	21%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	160	32%	165	21%	140	20%	270	25%	735	24%
VIOLENCIA SEXUAL	31	6%	34	4%	56	8%	38	4%	159	5%

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

Igualmente, según el reporte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá el Municipio de Caldas sufrió un incremento significativo en el consumo de Sustancia Psicoactivas, invasión de espacio público por venteros ambulantes y aumento considerable de la percepción de inseguridad. Toda esta situación exige de manera inmediata que la Administración, en compañía de las fuerzas de seguridad del Estado, tome medidas de corto y mediano plazo con una intervención integral, entendiendo que la transformación para mejorar el bienestar y

² DANE, 27 febrero 2020, Boletín del Banco de datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, informe Nro. 123904

las garantías de vida de los ciudadanos debe darse en condiciones de seguridad, de tranquilidad, de respeto y convivencia.

Se trabajará en compañía de la institucionalidad legalmente constituida para conocer, identificar e intervenir estas rentas ilegales como una forma de mejorar las capacidades institucionales y sociales y contribuir realmente con la seguridad de las personas, convirtiéndolo en vínculo determinante para el alcance de la tranquilidad, legalidad, productividad y prosperidad territorial.

El propósito es contribuir a la disminución de las áreas afectadas con rentas ilícitas de alto impacto y de mercados locales de droga y, contrarrestar las rentas ilegales que afectan, los tributos del Municipio de Caldas y el Departamento de Antioquia además de las percepciones de seguridad y garantía de derechos de libre circulación en el entorno por parte de los habitantes del municipio.

Igualmente, el Municipio de Caldas ejecutará acciones educativas permanentes donde se tendrán acciones socioeducativas a través de las diferentes instituciones y organismos, tanto públicos como privados con presencia en el municipio, sobre las reglas de convivencia ciudadana, sentido de pertenencia y la cooperación para coordinar con las autoridades aspectos de prevención e intervención frente a acciones delictivas y perturbadoras de la seguridad y la tranquilidad.

III. DIAGNÓSTICO DE DELITOS PRIORIZADOS

1. Homicidios

Tabla 1 Homicidios en Caldas 2016-2019.

DELITO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var% 2016-2017	Var% 2017-2018	Var% 2018-2019	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
HOMICIDIOS COMUNES	17	32	30	27	106	88,2%	-6,3%	-10,0%	21,6	40,2	37,3	33,2

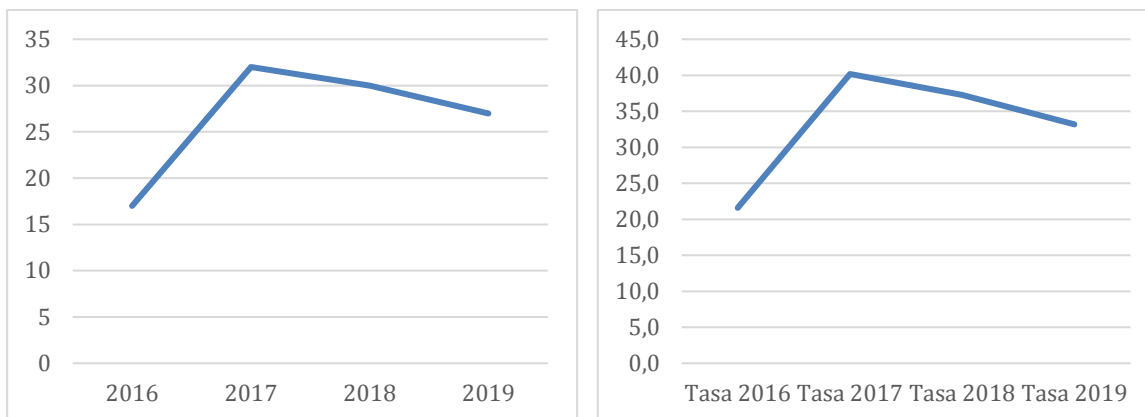
Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

De acuerdo con la tabla 1, se identifica la ocurrencia de 106 homicidios comunes en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, se indican 17 homicidios, lo que equivale a una tasa de 21,6 por cada 100000 habitantes; para el año 2017, se presentan 32 homicidios y una tasa de 40,2; para el año 2018, se reportan 30 homicidios y una tasa de 37,3; y, por último, para el año 2019, se señalan 27 homicidios y una tasa de 33,2. Adicionalmente, la tabla informa el porcentaje de variación de los homicidios entre los mencionados años. Entre los años 2016 y 2017 se alude a un aumento de 88,2%; entre los años 2017 y 2018 una disminución del 6,3%; y finalmente, entre los años 2018 y 2019 se retorna a una disminución de 10,0%.

A continuación, se presentan dos gráficos, el primero, corresponde al número de homicidios comunes ocurridos en Caldas entre los años 2016 y 2019 y, el segundo, muestra la tasa de homicidios comunes por cada 100000 mil habitantes para los mismos años.

Gráfico 1 Homicidios en Caldas 2016-2019.

Gráfico 2 Tasa de homicidios (x 100.000 habitantes) en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

1.1. Homicidios desagregados por sexo

Tabla 2 Homicidios desagregados por sexo en Caldas 2016-2019.

SEXO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
MUJER	2	1	6	0	9
HOMBRE	15	31	24	27	97
RELACIÓN H/M	7,5	31,0	4,0	-	11

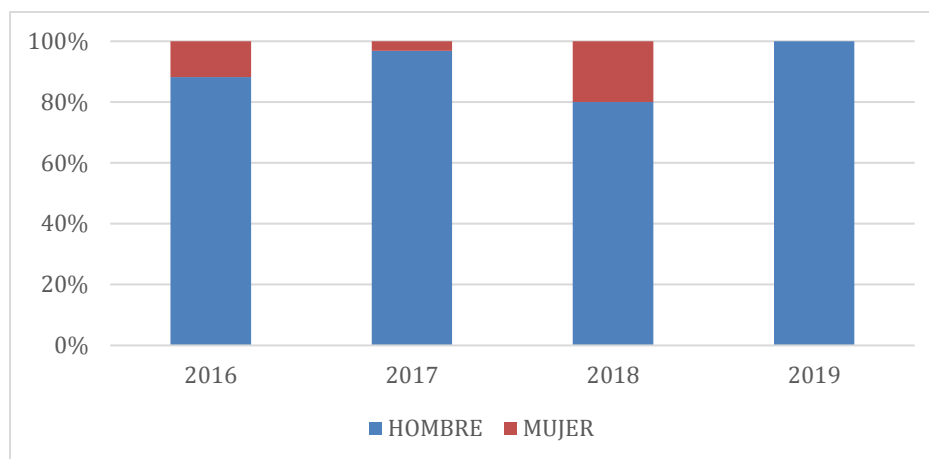
Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 2 expone la ocurrencia de homicidios comunes desagregados por sexo en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, de los 17 homicidios ocurridos, 15 fueron hombres y 2 mujeres; para el año 2017, de los 32 homicidios ocurridos, 31 fueron hombres y 1 mujer; para el año 2018, de los 30 homicidios ocurridos, 24 fueron hombres y 6 mujeres; y, por último, para el año 2019, el total (27) de los homicidios ocurridos fueron mujeres.

En términos de cuatrienio, de los 106 homicidios reportados en este lugar, 97 fueron hombres y 9 mujeres. Lo anterior permite afirmar que la principal víctima de este delito fue el sexo masculino. Lo anterior implica que, para el año 2016 por cada homicidio a mujeres hubo 7.5 homicidios a hombres; el año 2017, esto implica una relación de 1 mujer por cada 31 hombres; el año 2018 una relación de 4 hombres por cada mujer asesinada. De este modo, el total de homicidios durante el cuatrienio manifiesta una relación de 11 hombres por cada mujer víctima de homicidio.

A continuación, se presentan dos gráficos, el primero, corresponde al número de homicidios desagregados por sexo en Caldas entre los años 2016 y 2019 y, el segundo, muestra la relación entre el sexo de los homicidios para los mismos años.

Gráfico 3 Homicidios desagregados por sexo en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

1.2. Homicidios desagregados por rango de edad

Tabla 3 Homicidios desagregados por rango de edad en Caldas 2016-2019.

EDADES	2016	% 2016	2017	% 2017	2018	% 2018	2019	% 2019	TOTAL	% TOTAL
14 - 17	0	0%	2	6%	0	0%	1	4%	3	3%
18 - 27	5	29%	7	22%	13	43%	10	37%	35	33%
28 - 39	7	41%	13	41%	7	23%	6	22%	33	31%
40 - 66	5	29%	8	25%	9	30%	9	33%	31	29%
6 - 13	0	0%	0	0%	1	0%	0	0%	1	1%
Mayor de 67	0	0%	2	6%	0	0%	1	4%	3	3%

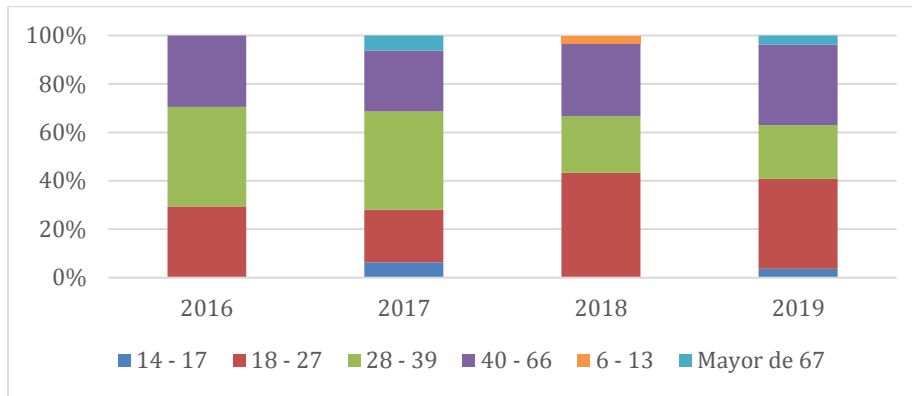
Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 3 hace referencia a la ocurrencia de homicidios comunes desagregados por rango de edad en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, los rangos que sufrieron el mayor número de homicidios fueron: 28-39 años con un 41% (7 casos), 40-66 años con 29% (5), 18-27 años con 29% (5); por el contrario, los rangos de edad de: 6-13 años, 14-17 años, mayor de 67 años, no presentaron homicidios. Para el año 2017, los rangos con el mayor número de homicidios fueron: 28-39 años con un 41% (13) y 40-66 años con 25% (8), 18-27 años con 22% (7), 14-17 años con 6% (2), mayor de 67 años 6% (2), por el contrario, el rango 6-13 años, no registra homicidios. Para el año 2018, los rangos con el mayor número de homicidios fueron: 18-27 años con 43% (13), 40-66 años con 30% (9), 28-39 años con un 23% (7), 6-13 años 0% (1), por el contrario, los rangos: mayores de 67 años y 14-17 años no registran homicidios. Para el año 2019, los rangos con mayor número de homicidios registrados son: 18-27 años con 37% (10), 40-66 años con 33% (9), 28-39 años con un 22% (6), mayores de 67 años con un 4% (1) y 14-17 años 4% (1), por el contrario, el rango 6-13 años, no registra homicidios.

En términos de cuatrienio, se puede afirmar que la principal víctima de este delito es la población adulta, de los rangos de edad: 18-27 años con 33% (35), 28-39 años con un 31% (33), 40-66 años con 29% (31), 14-17 años con 3% (3), mayores de 67 años con un 3% (3), y finalmente, el rango 6-13 años con un 1% (1).

A continuación, se presenta el gráfico de homicidios desagregados por rango de edad en Caldas entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 4 Homicidios desagregados por rango de edad en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

1.3. Homicidios desagregados por modalidad

Tabla 4 Homicidios desagregados por modalidad en Caldas 2016-2019.

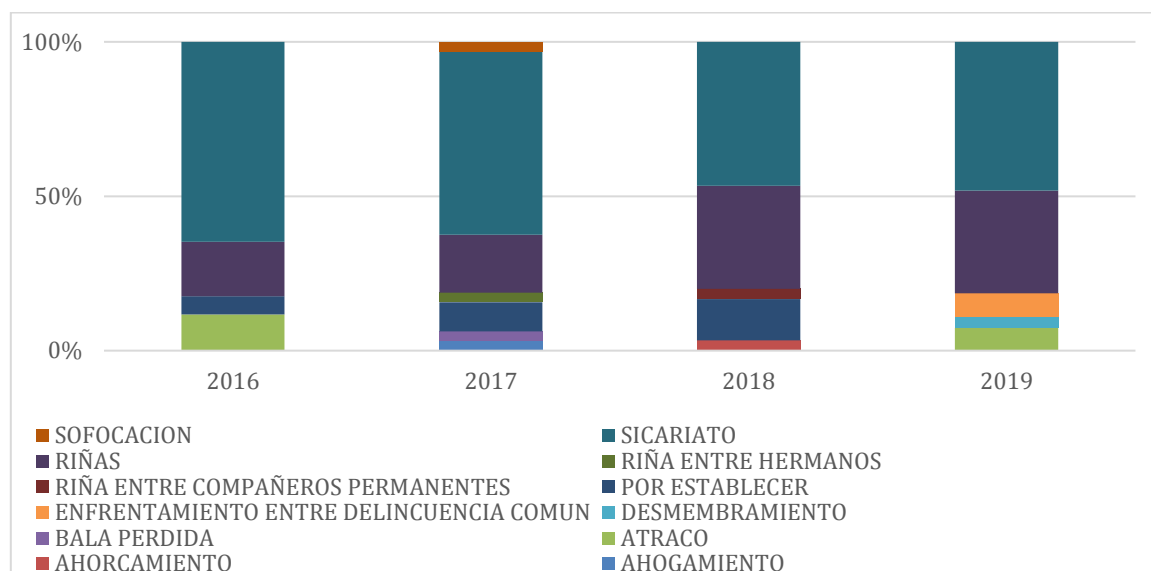
MODALIDAD	2016	% 2016	2017	% 2017	2018	% 2018	2019	% 2019	TOTAL	% TOTAL
AHOGAMIENTO	0	0%	1	3%	0	0%	0	0%	1	1%
AHORCAMIENTO	0	0%	0	0%	1	3%	0	0%	1	1%
ATRACO	2	12%	0	0%	0	0%	2	7%	4	4%
BALA PERDIDA	0	0%	1	3%	0	0%	0	0%	1	1%
DESMEMBRAMIENTO	0	0%	0	0%	0	0%	1	4%	1	1%
ENFRENTAMIENTO ENTRE DELINCUENCIA COMUN	0	0%	0	0%	0	0%	2	7%	2	2%
POR ESTABLECER	1	6%	3	9%	4	13%	0	0%	8	8%
RIÑA ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	0	0%	0	0%	1	3%	0	0%	1	1%
RIÑA ENTRE HERMANOS	0	0%	1	3%	0	0%	0	0%	1	1%
RIÑAS	3	18%	6	19%	10	33%	9	33%	28	26%
SICARIATO	11	65%	19	59%	14	47%	13	48%	57	54%
SOFOCACION	0	0%	1	3%	0	0%	0	0%	1	1%

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 4 presenta la ocurrencia de homicidios comunes desagregados por modalidad en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, la mayoría de los homicidios fueron por sicariato con un 65% (11), seguido por riñas 18% (3), atraco 12% (2) y 1 caso por establecer. Igualmente, para el año 2017, la mayoría de los homicidios fueron sicariato con un 59% (19), seguido de riñas con 19% (6), por establecer 9% (3). Para el año 2018, las modalidades con el mayor número de homicidios fueron: sicariato con un 47% (14) y riñas con un 33% (10). Por último, para el año 2019, las modalidades con el mayor número de homicidios fueron: sicariato con un 48% (13), y riñas con un 33% (10). Por su parte, la modalidad con menor número de homicidios fue: desmembramiento con 4% (1). En términos de cuatrienio, las modalidades con el mayor número de homicidios comunes fueron el sicariato con un 54% (57)

y riñas con un 26% (28). Contrario a esto, las modalidades con el menor número de homicidios fueron: Sofocación 1% (1), riña entre hermanos 1% (1), riña entre compañeros permanentes 1% (1), desmembramiento 1% (1), bala perdida 1% (1), ahorcamiento 1% (1), ahogamiento 1% (1).

A continuación, se presenta el gráfico relativo a los homicidios desagregados por modalidad en Caldas entre los años 2016 y 2019.



1.4 Homicidios desagregados por armas

Tabla 5 Homicidios desagregados por armas en Caldas 2016-2019.

ARMA	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	TOTAL	% TOTAL
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	3	18%	8	25%	13	43%	7	26%	31	29%
ARMA DE FUEGO	14	82%	20	63%	14	47%	18	67%	66	62%
CINTAS/CINTURON	0	0%	1	3%	0	0%	0	0%	1	1%
CONTUNDENTES	0	0%	2	6%	3	10%	2	7%	7	7%
ESCOPOLAMINA	0	0%	1	3%	0	0%	0	0%	1	1%

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

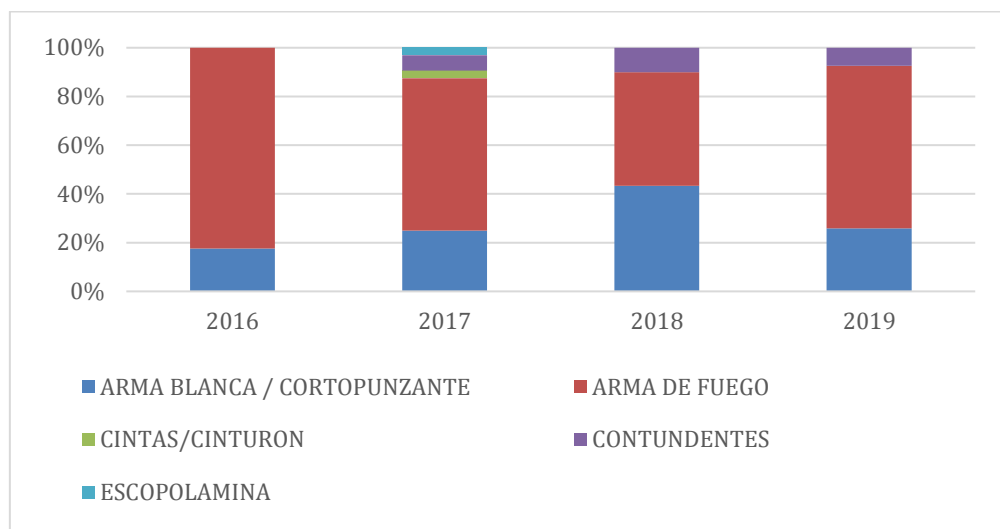
La tabla 5 señala la ocurrencia de homicidios comunes desagregados por arma en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, la mayoría de los homicidios fueron con arma de fuego con un 82% (14), seguido de 3 homicidios por arma blanca/cortopunzante (18%).

Para el año 2017, la mayoría de los homicidios fueron con arma de fuego con un 63% (20) y blanca/cortopunzante (25%). Por otro lado, las armas con el menor número de homicidios fueron: cintas/cinturón y escopolamina, cada una con 3% (1). Para el año 2018, las armas con las que se cometieron el mayor número de homicidios fueron: arma de fuego con un 47% (14) y arma blanca/corto punzante con un 43% (13). En

términos de cuatrienio, por tanto, la mayoría de los homicidios fueron con arma de fuego con 66 casos reportados (62%) y arma blanca/cortopunzante con 31 casos (29%), por otro lado, las armas: cintas/cinturón y escopolamina presentan los menores casos reportados con 1 caso cada uno.

A continuación, se presenta el gráfico de los homicidios desagregados por arma en Caldas entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 6 Homicidios desagregados por arma en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

1.5 Homicidios desagregados por barrios

Tabla 6 Homicidios desagregados por barrios en Caldas 2016-2019.

BARRIO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
ANDALUCIA	2	4	0	1	7
BARRIOS UNIDOS	2	1	2	2	7
BELLAVISTA	0	2	3	1	6
CENTENARIO	0	2	2	1	5
CENTRO	0	2	0	2	4
CRISTO REY	0	0	2	2	4
EL POMBAL	0	1	1	2	4
EL SOCORRO	1	2	1	0	4
FELIPE ECHAVARRIA I Y II	1	1	1	1	4
FUNDADORES	1	1	0	2	4
GORETTI Y LA DOCENA	0	1	1	1	3
LA CHUSCALA	0	0	1	2	3
LA COLINA	1	0	1	1	3
LA INMACULADA	1	0	1	1	3
LA MANSION	0	1	2	0	3
LA PLANTA	0	3	0	0	3
LA PLAYITA	1	0	1	1	3
LA RIVERA O ACUARELA DEL RIO	0	0	1	1	2
LAS MARGARITAS	0	0	2	0	2
LOS CEREZOS	1	0	0	1	2

OTROS	6	11	8	5	30
-------	---	----	---	---	----

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 6 señala la ocurrencia de homicidios comunes desagregados por barrios en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, los barrios que presentan el mayor número de homicidios fueron: Andalucía (2), Barrios unidos (2) y la categoría “otros” que registró 6 homicidios. Para el 2017, los barrios que presentaron mayor número de homicidios reportados fueron: Andalucía (4), La planta (3) y la categoría “otros” registró un total de 11 casos, mientras que los barrios: Barrios unidos (1), El Pombal (1), Felipe Echavarría I y II (1), Fundadores (1) y La mansión (1), presentaron menor número de homicidios reportados. Para el año 2018, los barrios que presentaron mayor número de homicidios reportados fueron: Bellavista (3), Barrios unidos (2), Centenario (2), Cristo rey (2), La mansión (2), Las margaritas (2) y la categoría “otros” registró 8 homicidios.

Para el año 2019, los barrios que registraron mayor número de homicidios fueron: Barrios unidos (2), Centro (2), El Pombal (2), Cristo Rey (2), Fundadores (2), La chuscala (2) y la categoría “otros” con 5 homicidios reportados. En términos de cuatrienio, los barrios que registraron mayor número de homicidios registrados fueron: Andalucía (7) y barrios unidos (7) y la categoría “otros” que registró un total de 30 casos de homicidio.

1.6 Homicidios desagregados por zonas

Tabla 7 Homicidios desagregados por zonas en Caldas 2016-2019.

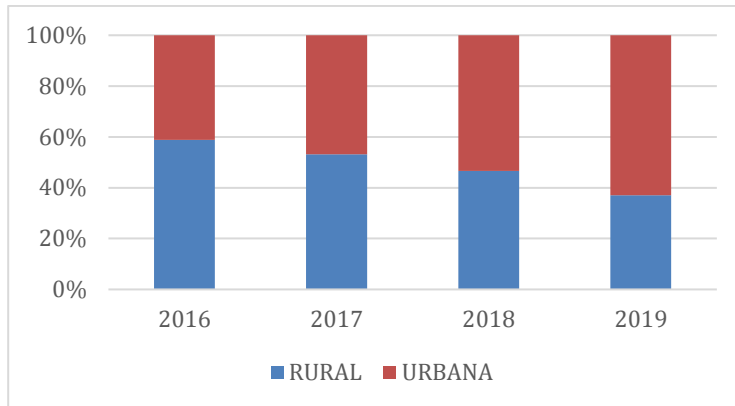
ZONA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
RURAL	10	17	14	10	51
URBANA	7	15	16	17	55

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 7 expone la ocurrencia de homicidios comunes desagregados por zonas en Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, del total de casos reportados (17), la zona urbana alude a 7 homicidios, mientras que la zona rural evidencia 10; para el año 2017, de la totalidad de los homicidios (32), ocurrieron en la zona urbana 15 y en la zona rural 17; para el año 2018 de la totalidad de casos (30), la zona urbana registra 16 homicidios y la zona rural 14; y, por último, para el año 2019 de la totalidad de casos (27), la zona urbana registra 17 homicidios, en contraste con la zona rural que señala 10. En términos de cuatrienio, es posible afirmar la preeminencia de homicidios en zona urbana (55) sobre los ocurridos en zona rural (51), aunque con muy poca diferencia.

A continuación, se presenta el gráfico de los homicidios desagregados por zonas en Caldas entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 7 Homicidios desagregados por zonas en Caldas 2016-2019

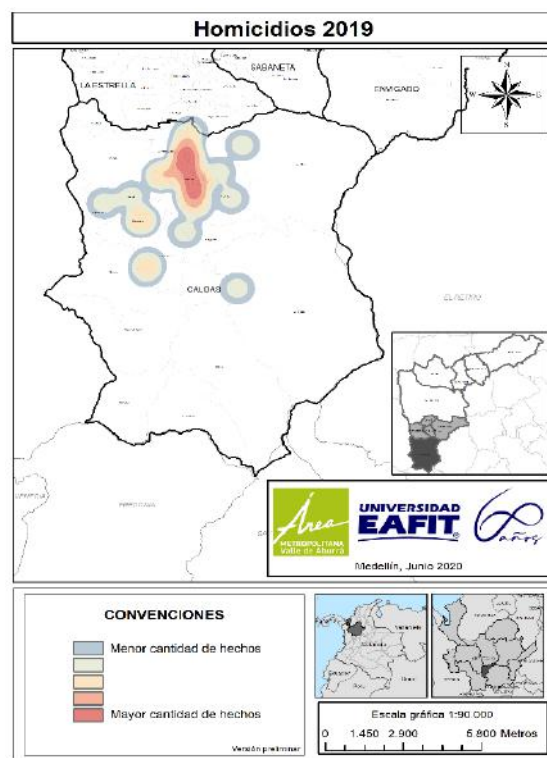
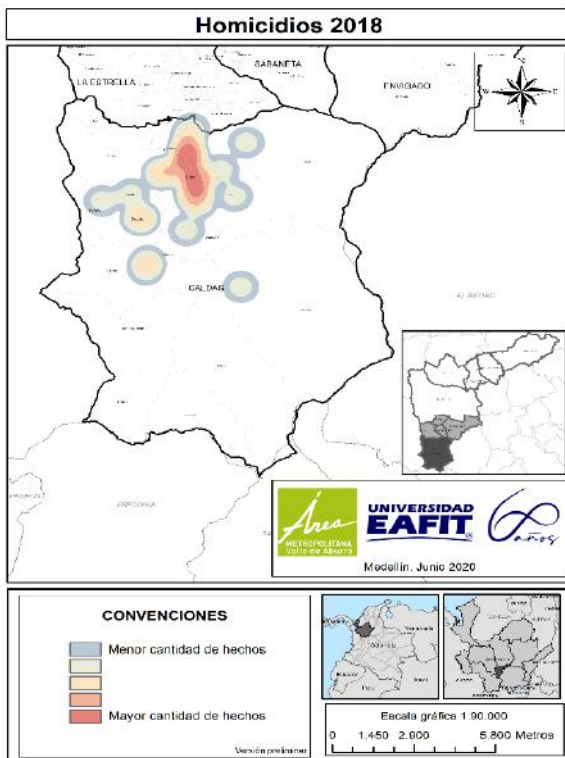


Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

1.7 Georreferenciación homicidios 2018-2019

Gráfico 8 Mapa de calor de concentración de homicidios a personas en Caldas 2018.

Gráfico 9 Mapa de calor de concentración de homicidios a personas en Caldas 2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional y SAICS-AMVA, 2020.

Los gráficos 8 y 9 presentan la concentración espacial del homicidio a personas para el municipio de Caldas para los años 2018 y 2019, respectivamente.

2. Hurtos a personas

Tabla 8 Hurtos a personas en Caldas 2016-2019.

DELITO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var % 2016 - 2017	Var % 2017 - 2018	Var % 2018 - 2019	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
HURTO A PERSONAS	85	177	193	330	785	108,2%	9,0%	71,0%	107,9	222,2	239,7	405,5

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

De acuerdo con la tabla 8, se identifica la ocurrencia de 785 hurtos a personas en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, se indican 85 hurtos, lo que equivale a una tasa de 107,9 por cada 100000 habitantes; para el año 2017, se presentan 177 hurtos y una tasa de 222,2; para el año 2018, se reportan 193 hurtos y una tasa de 239,7; y, por último, para el año 2019, se señala un aumento de hurtos respecto al año anterior con 330 casos, y una tasa de 405,5. Adicionalmente, la tabla informa el porcentaje de variación de los hurtos entre los mencionados años. Entre los años 2016 y 2017 hay un aumento de poco más del doble de hurtos a personas (108,2%); entre los años 2017 y 2018 se evidencia un leve incremento de 9,0%; y, finalmente, entre los años 2018 y 2019, se registra un aumento sustancial de 71,0%.

A continuación, se presentan dos gráficos, el primero, corresponde al número de hurtos a personas en Caldas entre los años 2016 y 2019 y, el segundo, muestra la tasa de hurtos a personas por cada 100.000 mil habitantes para los mismos años.

Gráfico 11 Hurtos a personas en Caldas 2016-2019.

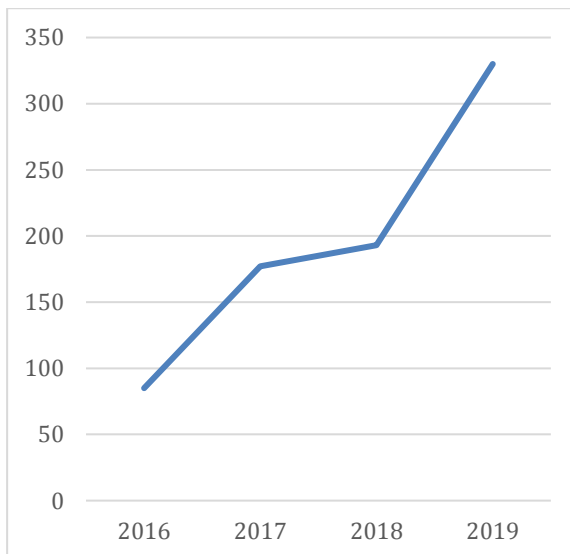
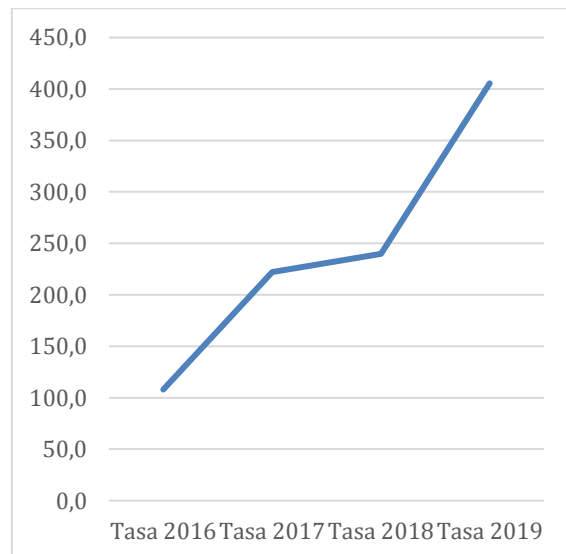


Gráfico 12 Tasa de hurtos (x 100.000 habitantes) en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

2.1. Hurtos a personas desagregados por sexo

Tabla 9 Hurtos a personas desagregados por sexo en Caldas 2016-2019.

SEXO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
HOMBRE	60	111	110	212	493
MUJER	25	66	83	118	292
RELACIÓN H/M	2,4	1,7	1,3	1,8	1,7

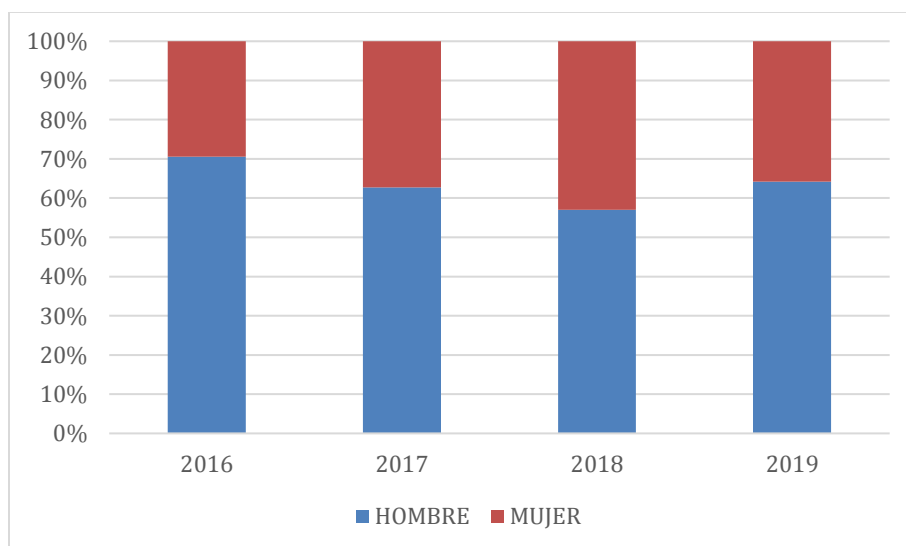
Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 9 expone la ocurrencia de hurtos a personas desagregados por sexo en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, de los 85 hurtos ocurridos, 60 fueron a hombres y 25 a mujeres; para el año 2017, de los 177 hurtos ocurridos, 111 fueron a hombres y 66 a mujeres; para el año 2018, de los 193 hurtos ocurridos, 110 fueron a hombres y 83 a mujeres; y, por último, para el año 2019, de los 330 hurtos ocurridos, 212 fueron a hombres y 118 a mujeres. En términos de cuatrienio, de los 785 hurtos ocurridos, 493 fueron a hombres y 292 a mujeres. Lo anterior permite afirmar que la mayoría de las víctimas de este delito eran de sexo masculino.

Estas cantidades también son expresadas en la tabla como relación entre hombre y mujeres, es decir, para el 2016 evidencia una relación de 2,4 hombres por cada mujer víctima de hurto; para 2017 de 1,7 y 2018 de 1,3; y, finalmente, el año 2019 una relación de 1,8 hombres por cada mujer. De este modo, el total de hurtos a personas manifiesta una relación de 1,7 hombres por cada mujer de.

A continuación, se presenta el gráfico de hurtos a personas desagregados por sexo en Caldas entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 13 Hurtos a personas desagregados por sexo en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

2.2. Hurtos a personas desagregados por rango de edad

Tabla 10 Hurtos a personas desagregado por rango de edad en Caldas 2016-2019.

EDAD	2016	% 2016	2017	% 2017	2018	% 2018	2019	% 2019	TOTAL	% TOTAL
6 - 13	0	0%	0	0%	1	1%	1	0%	2	0%
14 - 17	0	0%	2	1%	5	3%	5	2%	12	2%

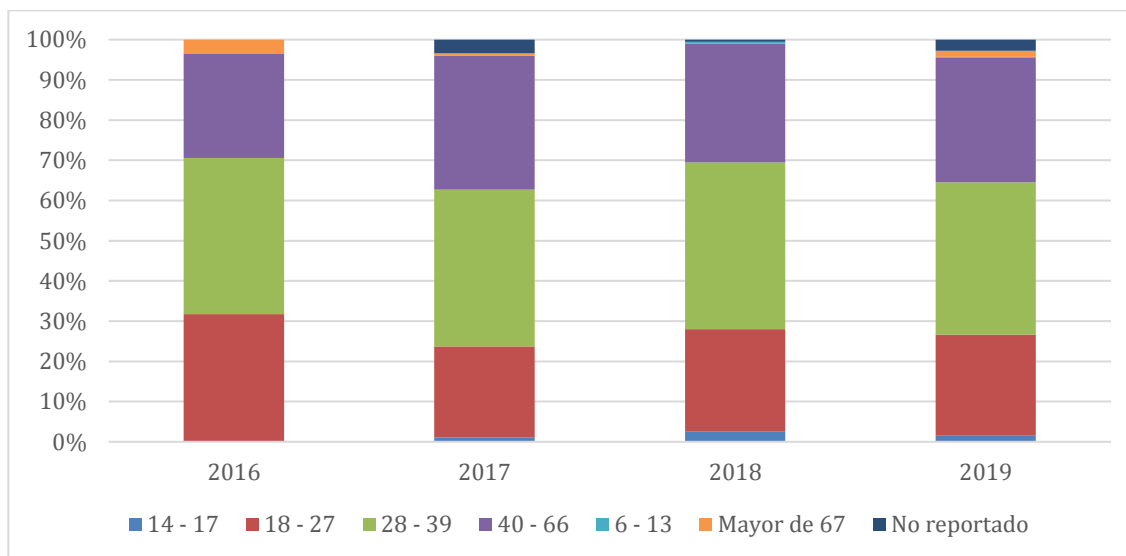
18 - 27	27	32%	40	23%	49	26%	83	26%	199	25%
28 - 39	33	39%	69	39%	80	43%	125	38%	307	39%
40 - 66	22	26%	59	34%	57	30%	102	31%	240	31%
Mayor de 67	3	4%	1	1%	0	0%	5	2%	9	1%
No reportado	0	0%	6	3%	1	1%	9	3%	16	2%

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 10 hace referencia a la ocurrencia de hurtos a personas desagregados por rango de edad de las víctimas en el municipio de Caldas durante el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, las edades que sufrieron el mayor número de hurtos fueron: 28-39 años con un 39% (33) y 18-27 años con un 32% (27), contrario a esto, el rango con el menor número de hurtos fue: Mayor de 67 años con un 4% (3). Para el año 2017, los rangos con el mayor número de hurtos fueron: 28-39 años con un 39% (69) y 40-66 años con 34% (59), mientras que los rangos de edad con menos hurtos reportados fueron: 14-17 años con un 1% (2) y mayor de 67 años con 1% (1). Para el año 2018, los rangos con el mayor número de hurtos fueron: 28-39 con un 43% (80) y 40-66 con un 30% (57), por otro lado, los rangos con el menor número de hurtos fueron: 6-13 con un 1% (1) y no reportado 1% (1). Por último, para el año 2019, los rangos con el mayor número de hurtos fueron: 28-39 con un 38% (125) y 40-66 con un 31% (102). Opuesto a esto, el rango con el menor número de hurtos sufridos fue 6-13 con un 0% (1). En términos de cuatrienio, se puede afirmar que la principal víctima de este delito es la población adulta, específicamente la situada en los rangos 28-39 años con un 39% (307), y 40-66 con un 31% (240). Por su parte, la población menos vulnerada fueron los menores de 13 años.

A continuación, se presenta el gráfico de hurtos a personas desagregados por rango de edad en Municipio entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 14 Hurtos a personas desagregados por rango de edad en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

2.3. Hurtos a personas desagregados por armas

Tabla 11 Hurtos a personas desagregados por armas en Caldas 2016-2019.

ARMA	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	TOTAL	% TOTAL
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	14	16%	17	10%	22	11%	49	15%	102	13%
ARMA DE FUEGO	24	28%	54	31%	50	26%	88	27%	216	28%
CONTUNDENTES	9	11%	8	5%	22	11%	21	6%	60	8%
ESCOPOLAMINA	1	1%	1	1%	2	1%	3	1%	7	1%
NO REPORTADO	0	0%	2	1%	0	0%	3	1%	5	1%
SIN EMPLEO DE ARMAS	37	44%	95	54%	97	50%	166	50%	395	50%

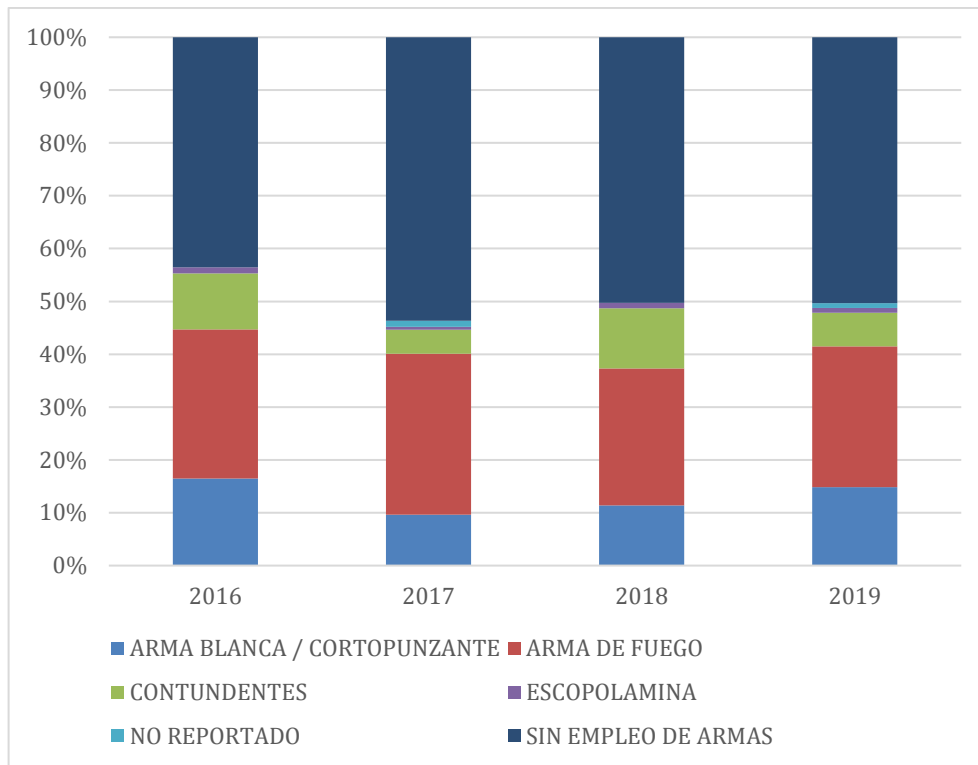
Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 11 señala la ocurrencia de hurtos a personas desagregados por arma en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, la mayoría de los hurtos fueron sin empleo de armas con un 44% (37), seguido por hurtos con arma de fuego con un 28% (24) y se reporta un caso con Escopolamina.

Para el año 2017, la mayoría de los hurtos fueron sin empleo de armas con un 54% (95), seguido por arma de fuego con un 31% (54). Contrario a esto, el arma con el menor número de hurtos fue cortantes con 0% (1). Nuevamente, para el año 2018, la mayoría de los hurtos fueron sin empleo de armas con un 50% (97) y con arma de fuego con 26% (50). Por otro lado, el arma con el menor número de hurtos fue escopolamina con un 1% (3). Finalmente, para el año 2019, la mayoría de los hurtos fueron sin empleo de armas con un 50% (166). El arma con el mayor número de hurtos fue arma de fuego con un 27% (88). En términos de cuatrienio, la mayoría de hurtos a personas fueron sin empleo de armas con un 50% (395). El arma con el mayor número de hurtos fue arma de fuego con un 28% (216).

A continuación, se presenta el gráfico de los hurtos a personas desagregados por arma en Caldas entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 15 Hurtos a personas desagregados por arma en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

2.4. Hurtos a personas desagregados por barrios

Tabla 12 Hurtos a personas desagregados por barrios en Caldas 2016-2019.

BARRIO	2016	2017	2018	2019	Total
CENTRO	19	41	47	76	183
OLAYA HERRERA	4	14	21	35	74
VARIANTE A CALDAS	7	12	15	38	72
VDA. LA RAYA	5	7	5	10	27
VDA. PRIMAVERA	1	12	6	8	27
ANDALUCIA	2	4	10	9	25
VDA. LA MIEL	2	5	3	12	22
LAS MARGARITAS	2	10	3	6	21
LA PLAYITA	2	3	2	13	20
VDA. LA VALERIA	1	2	4	12	19
CRISTO REY	1	6	4	5	16
BARRIOS UNIDOS	5	3	3	3	14
LA PLANTA	1	2	6	5	14
VIA AMAGA	2	3	5	4	14

CARRUSEL	0	2	4	7	13
LA INMACULADA	2	2	4	5	13
VDA. LA CLARA	2	2	5	4	13
VDA. LA CORRALA	5	4	0	4	13
EL SOCORRO	1	2	4	5	12
BELLAVISTA	0	3	3	4	10
MANDALAY	3	3	3	1	10
VDA. SINIFANA	1	3	2	4	10
OTROS	17	32	34	60	143

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 12 señala la ocurrencia de hurtos a personas desagregados por barrios en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, el barrio que presenta el mayor número de hurtos es el Centro (19). Para el año 2017 se presenta un aumento generalizado en los registros de hurto a personas, los barrios que presentan el mayor número de hurtos son Centro (41), Olaya Herrera (14) y Variante a Caldas y la Vereda Primavera (12 cada uno). Para el año 2018, los barrios que presentan el mayor número de hurtos son Centro (47), Olaya Herrera (21) y Variante a Caldas (15). Por último, para el año 2019, los barrios que presentan el mayor número de hurtos son Centro (76), Olaya Herrera (35) y Variante a Calda (38). Por su parte, los barrios que presentan menor número de registros son Mandalay (1) y Barrios Unidos (3). En términos de cuatrienio, los barrios que presentan el mayor número de hurtos a personas Centro (183), Olaya Herrera (74) y Variante a Caldas (72).

2.5. Hurtos a personas desagregados por zonas

Tabla 13 Hurtos desagregados por zonas en Caldas 2016-2019.

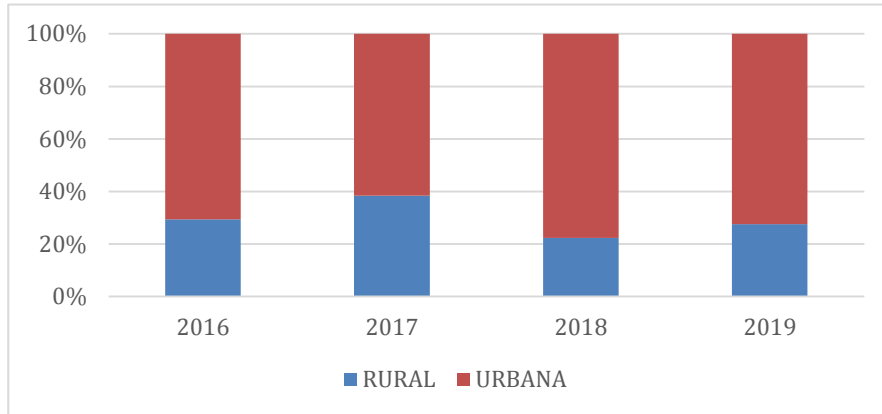
ZONA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
RURAL	25	68	43	91	227
URBANA	60	109	150	239	558

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 13 expone la ocurrencia de hurtos a personas desagregados por zonas en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, la zona urbana alude a 60 hurtos, mientras que la zona rural evidencia 25; para el año 2017, la zona urbana indica 109 hurtos y la zona rural 68; para el año 2018, la zona urbana muestra 150 hurtos y la zona rural 43; y, por último, para el año 2019, la zona urbana señala 329 hurtos, en contraste con la zona rural que presenta 91. En términos de cuatrienio, es posible afirmar la preeminencia de la zona urbana (227) sobre la zona rural (558) en relación a la ocurrencia de hurtos a personas.

A continuación, se presenta el gráfico de los hurtos a personas desagregados por zonas en Caldas entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 16 Hurtos a personas desagregados por zona en Caldas 2016-2019.

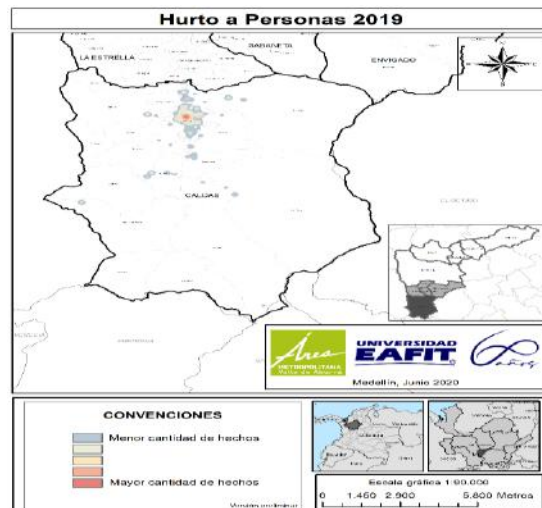
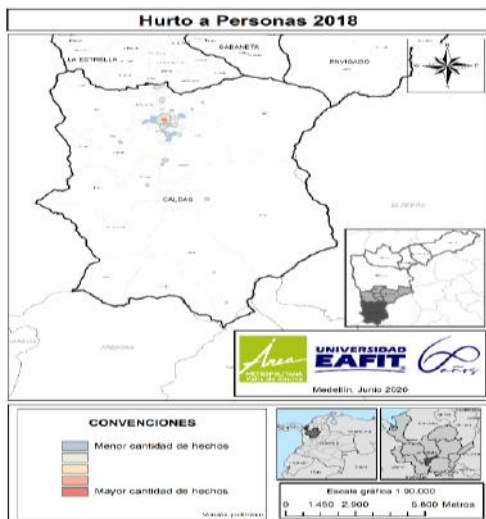


Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

2.6. Georreferenciación hurto a personas 2018-2019

Gráfico 17 Mapa de calor de concentración de hurto a personas en Caldas 2018.

Gráfico 18 Mapa de calor de concentración de hurto a personas en Caldas 2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional y SAICS-AMVA, 2020.

Los gráficos 17 y 18 presentan la concentración espacial del hurto a personas para el municipio de Caldas para los años 2018 y 2019, respectivamente.

3. Lesiones personales

Tabla 30 Lesiones personales en Caldas 2016-2019.

DELITO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var % 2016-2017	Var % 2017-2018	Var % 2018-2019	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
CALDAS	144	211	115	187	657	46,5%	-45,5%	62,6%	182,8	264,9	142,8	229,8

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

De acuerdo con la tabla 30, se identifica la ocurrencia de 657 lesiones personales en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, se indican 144 lesiones, lo que equivale a una tasa de 182,2; para el año 2017, se presentan 211 lesiones y una tasa de 264,9; para el año 2018, se reportan 115 lesiones y una tasa de 142,8; y, por último, para el año 2019, se señalan 187 lesiones y una tasa de 229,8. Adicionalmente, la tabla informa el porcentaje de variación de las lesiones entre los mencionados años. Entre los años 2016 y 2017 se alude a un aumento de 46,5%; entre los años 2017 y 2018 se evidencia una disminución de 45,5%; y finalmente, entre los años 2018 y 2019, se retorna a un aumento de 62,6%.

A continuación, se presentan dos gráficos, el primero, corresponde al número de lesiones personales ocurridas entre los años 2016 y 2019 y, el segundo, muestra la tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes para los mismos años.

Gráfico 53 Lesiones personales en Caldas 2016-2019.

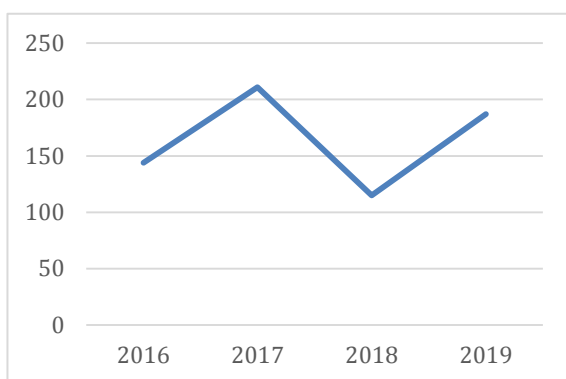
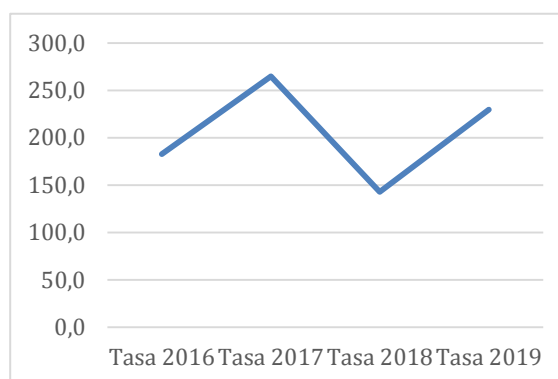


Gráfico 54 Tasa de lesiones personales (x 100.000 habitantes) en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

3.1. Lesiones personales desagregadas por sexo

Tabla 31 Lesiones personales desagregadas por sexo en Caldas 2016-2019.

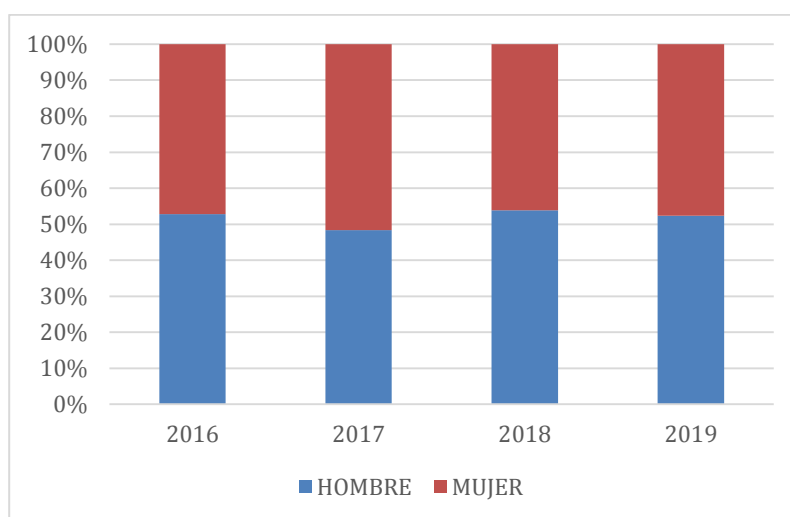
SEXO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
HOMBRE	76	102	62	98	338
MUJER	68	109	53	89	319
RELACIÓN H/M	1,1	0,9	1,2	1,1	1,1

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 31 expone la ocurrencia de lesiones personales desagregadas por sexo en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, de las 144 lesiones ocurridas, 68 fueron mujeres y 76 hombres; para el año 2017, de las 211 lesiones ocurridas, 109 fueron mujeres y 102 hombres; para el año 2018, de las 115 lesiones ocurridas, 89 fueron mujeres y 98 hombres; y, por último, para el año 2019, de las 187 lesiones ocurridas, 89 fueron mujeres y 98 hombres. En términos de cuatrienio, de las 657 lesiones ocurridas, 319 fueron mujeres y 338 a hombres. Lo anterior permite afirmar que, a pesar de una mayoría de hombres vinculados a la violencia interpersonal, no hay una diferencia estadística significativa entre hombre y mujeres que sufren este delito.

A continuación, se presentan el gráfico de lesiones personales desagregadas por sexo en Caldas entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 55 Lesiones personales desagregadas por sexo en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

3.2. Lesiones personales desagregadas por armas

Tabla 32 Lesiones personales desagregadas por armas en Caldas 2016-2019.

ARMA	2016	% 2016	2017	% 2017	2018	% 2018	2019	% 2019	TOTAL	% TOTAL
-	15	10%	0	0%	0	0%	1	1%	16	2%
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	32	22%	33	16%	27	23%	21	11%	113	17%
ARMA DE FUEGO	1	1%	3	1%	3	3%	9	5%	16	2%
CONTUNDENTES	73	51%	167	79%	79	69%	154	82%	473	72%
ESCOPOLAMINA	1	1%	0	0%	0	0%	0	0%	1	0%
JERINGA	0	0%	0	0%	1	1%	0	0%	1	0%
MOTO	0	0%	0	0%	0	0%	1	1%	1	0%
NO REPORTADO	0	0%	4	2%	2	2%	0	0%	6	1%
PERRO	2	1%	1	0%	3	3%	1	1%	7	1%
SIN EMPLEO DE ARMAS	19	13%	1	0%	0	0%	0	0%	20	3%
SUSTANCIAS TOXICAS	0	0%	1	0%	0	0%	0	0%	1	0%
VEHICULO	1	1%	1	0%	0	0%	0	0%	2	0%

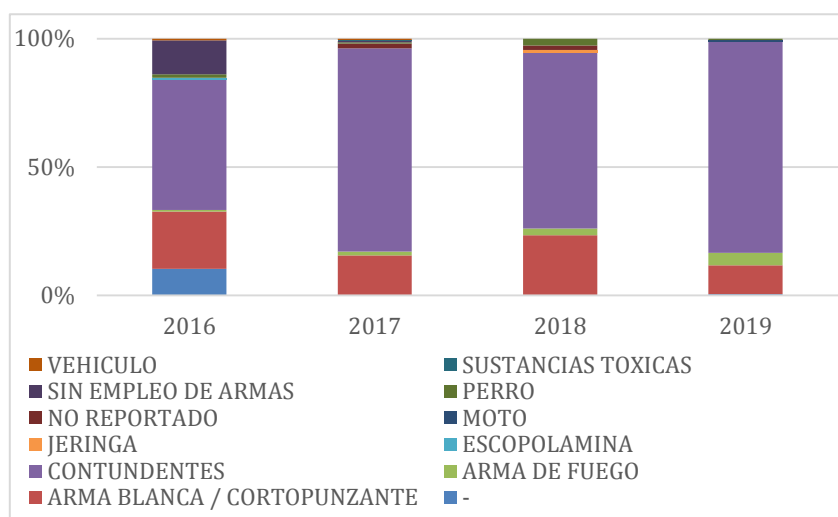
Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 32 señala la ocurrencia de lesiones personales desagregadas por armas en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, la mayoría de las lesiones fueron con contundentes con un 51% (73), posteriormente, se sitúa armas cortopunzantes con un 32% (22). Las armas con el menor número de lesiones fueron arma de fuego, perro y vehículo cada una con una (1) iteración (1%). Para el año 2017, la mayoría de las lesiones fueron con contundentes con un 79% (167). Contrario a esto, las

armas con el menor número de lesiones fueron Perro, sustancias tóxicas y vehículo (1 iteración) con un 0% cada una. Para el año 2018, la mayoría de las lesiones fueron con contundentes con un 69% (79). Por otro lado, las armas con el menor número de lesiones fueron jeringa (1) con un 0% cada una. Finalmente, para el año 2019, la mayoría de las lesiones fueron con contundentes con un 82% (154). Opuesto a esto, las armas con menor número de lesiones fueron moto (1) y perro (1) con un 1% cada una. En términos de cuatrienio, el arma con mayor número de lesiones personales fue contundentes con un 72% (473). Por su lado, el arma con el menor número de lesiones fueron vehículo (2) y sustancias tóxicas (1) con un 0%.

A continuación, se presenta el gráfico de las lesiones personales desagregadas por armas en Caldas entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 56 Lesiones personales desagregadas por armas en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

3.3. Lesiones personales desagregadas por barrios

Tabla 33 Lesiones personales desagregadas por barrios en Caldas 2016-2019.

BARRIOS	2016	2017	2018	2019	TOTAL
ANDALUCIA	14	35	19	32	100
BARRIOS UNIDOS	46	14	16	24	100
BELLAVISTA	6	9	3	13	31
CARRUSEL	5	16	3	6	30
CENTENARIO	7	8	8	4	27
CENTRO	8	8	1	5	22
CRISTO REY	1	10	5	6	22
EL POMBAL	1	6	3	8	18
EL SOCORRO	5	7	2	4	18
FELIPE ECHAVARRIA I Y II	8	6	1	2	17
FUNDADORES	6	7	3	1	17
GORETTI Y LA DOCENA	2	4	1	7	14
JUAN XXIII O CORREA	3	7	1	2	13
LA BUENA ESPERANZA	4	4	3	2	13

LA CHUSCALA	3	3	2	4	12
LA COLINA	1	3	5	3	12
OTROS	24	64	39	64	191

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 33 señala la ocurrencia de lesiones personales desagregadas por barrios en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, los barrios: Barrios unidos (46), Andalucía (14) y la categoría “otros” (24), presentaron el mayor número de lesiones (7). Contrario a esto, los barrios que registran el menor número de lesiones son: Cristo rey (1) y El Pombal (1). Nuevamente, para el año 2017, los barrios que registran el mayor número de lesiones personales son: Andalucía (35, Carrusel (16) y la categoría “otros” (64). Para el año 2018, los barrios con mayor registro de lesiones son: Andalucía (19) y Barrios unidos (16) y la categoría “otros” (39). Por último, para el año 2019, los barrios con mayor registro de lesiones personales son: Andalucía (32), Barrios unidos (24) y la categoría “otros” (64). Opuesto a esto, los barrios que registran el menor número de lesiones personales son: La buena esperanza (2), Juan XXIII o Correa (2) y Felipe Echavarría I y II (2).

En términos de cuatrienio, los barrios que presentan el mayor número de lesiones personales son: Andalucía (100), Barrios unidos (100) y la categoría “otros” (191).

3.4. Lesiones personales desagregadas por zonas

Tabla 34 Lesiones personales desagregadas por zonas en Caldas 2016-2019.

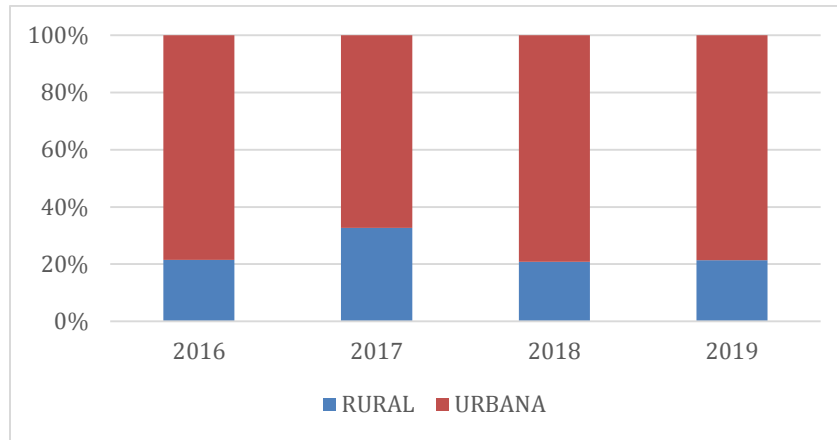
ZONA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
RURAL	31	69	24	40	164
URBANA	113	142	91	147	493

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 34 expone la ocurrencia de lesiones personales desagregadas por zonas en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, la zona urbana alude a 113 lesiones, mientras que la zona rural evidencia 31; para el año 2017, la zona urbana indica 142 lesiones y la zona rural 69; para el año 2018, la zona urbana muestra 91 lesiones y la zona rural 24; y, por último, para el año 2019, la zona urbana señala 147 lesiones, en contraste con la zona rural que presenta 40. En términos de cuatrienio, es posible afirmar la preeminencia de la zona urbana (493) sobre la zona rural (164) con relación a la ocurrencia de lesiones personales.

A continuación, se presenta el gráfico de lesiones personales desagregadas por zonas en Caldas entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 57 Lesiones personales desagregadas por zonas en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020

3.5. Georreferenciación lesiones personales 2018-2019

Gráfico 58 Mapa de calor de concentración de lesiones personales en Caldas 2018.

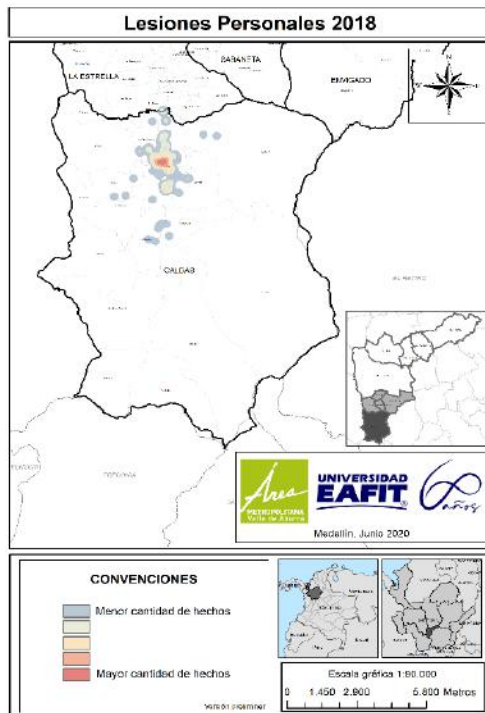
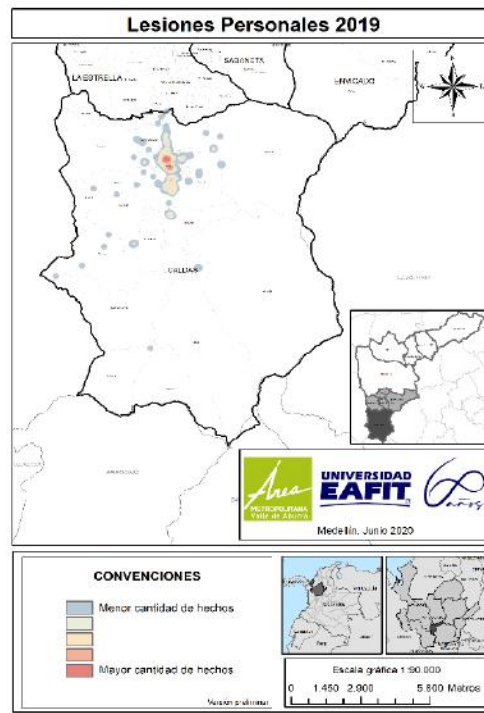


Gráfico 59 Mapa de calor de concentración de lesiones personales en Caldas 2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional y SAICS-AMVA, 2020.

Los gráficos 58 y 59 presentan la concentración espacial de las lesiones personales en el municipio de Caldas para los años 2018 y 2019.

4. Violencia intrafamiliar

Tabla 35 Violencia intrafamiliar en Caldas 2016-2019

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var % (2016-2017)	Var % (2017-2018)	Var % (2018-2019)	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
CALDAS	160	165	140	270	735	3.1%	-15.2%	92.9%	203.2	207.2	173.9	331.8

Fuente: SIEDCO – Policía Nacional, 2020.

De acuerdo con la tabla 35, se identifica la ocurrencia de 735 casos de violencia intrafamiliar en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, se indican 160 casos, lo que equivale a una tasa de 203,2; para el año 2017, se presentan 165 casos y una tasa de 207,2; para el año 2018, se reportan 140 casos y una tasa de 173,9; y, por último, para el año 2019, se señala el mayor número de casos con 270 y una tasa de 331,8. Adicionalmente, la tabla informa el porcentaje de variación de los casos de violencia intrafamiliar entre los mencionados años. Entre los años 2016 y 2017 se alude a un aumento de 3,1%; entre los años 2017 y 2018 se evidencia una disminución de 15,2%; y, finalmente, entre los años 2018 y 2019, se manifiesta un aumento considerable de 92,9%.

A continuación, se presentan dos gráficos, el primero, corresponde al número de casos de violencia intrafamiliar ocurridos en Caldas entre los años 2016 y 2019 y, el segundo, muestra la tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 mil habitantes para los mismos años.

Gráfico 61 Violencia intrafamiliar en Caldas 2016-2019.

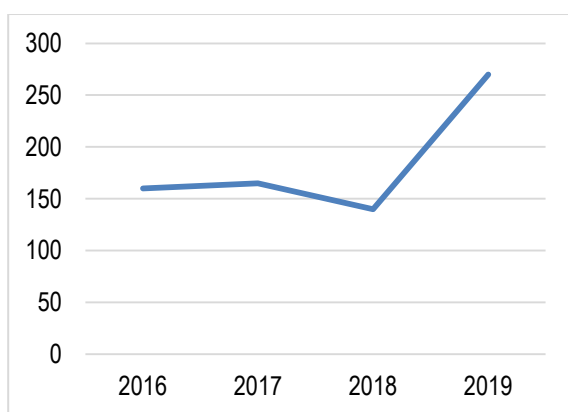
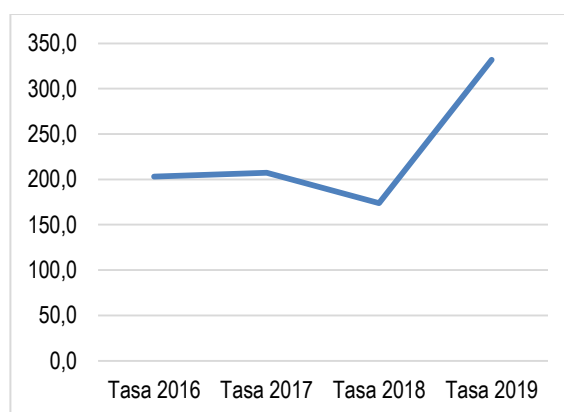


Gráfico 62 Tasa de violencia intrafamiliar (x 100.000 habitantes) en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO – Policía Nacional, 2020.

4.1. Violencia intrafamiliar desagregada por sexo

Tabla 36 Violencia intrafamiliar desagregada por sexo en Caldas 2016-2019.

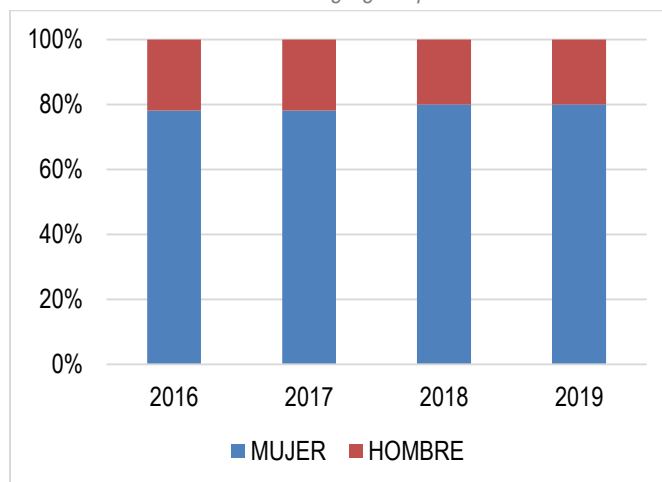
SEXO	2016	2017	2018	2019
MUJERES	125	129	112	216
HOMBRES	35	36	28	54
RELACIÓN M/H	3.6	3.6	4.0	4.0

Fuente: SIEDCO – Policía Nacional, 2020.

La tabla 36 expone la ocurrencia de casos de violencia intrafamiliar desagregados por sexo en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, de los 160 casos ocurridos, 125 fueron mujeres y 35 hombres; para el año 2017, de los 165 casos ocurridos, 129 fueron mujeres y 36 hombres; para el año 2018, de los 140 casos ocurridos, 112 fueron mujeres y 28 hombres; y, por último, para el año 2019, de los 270 casos ocurridos, 216 fueron mujeres y 54 hombres. En términos de cuatrienio, de los 735 casos ocurridos, 582 fueron mujeres y 153 hombres. Lo anterior permite afirmar que la mayoría de víctimas de este delito fueron de sexo femenino. Esto se hace evidente en la relación entre mujeres y hombres: para el 2016 y 2017, por cada hombre, 3,6 mujeres sufrieron violencia intrafamiliar; para cada uno de los años 2018 y 2019 hubo una relación de 4 mujeres por cada hombre; y, finalmente, el año 2019 una relación de 4.

A continuación, se presenta el gráfico de violencia intrafamiliar desagregada por sexo en Caldas entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 63 Violencia intrafamiliar desagregada por sexo en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

4.2. Violencia intrafamiliar desagregada por armas

Tabla 37 Violencia intrafamiliar desagregada por armas en Caldas 2016-2019.

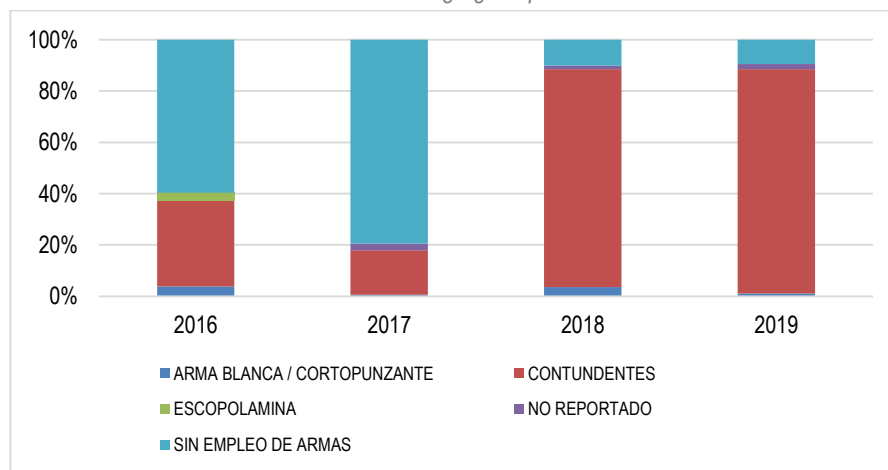
ARMA	2016	2016 %	2017	2017 %	2018	2018 %	2019	2019 %	Total	Total %
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	6	4%	1	1%	5	4%	3	1%	15	2%

CONTUNDENTES	52	33%	26	17%	118	85%	229	87%	425	60%
ESCOPOLAMINA	5	3%	0	0%	0	0%	0	0%	5	1%
NO REPORTADO	0	0%	4	3%	2	1%	5	2%	11	2%
SIN EMPLEO DE ARMAS	93	60%	120	79%	14	10%	25	10%	252	36%

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 37 señala la ocurrencia de casos de violencia intrafamiliar desagregados por armas en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, la mayoría de casos fueron sin empleo de armas con un 60% (93). El arma con el mayor número de casos fue contundentes con un 33% (52) y la de menor número fue escopolamina con un 3% (5). Igualmente, para el año 2017, la mayoría de casos fueron sin empleo de armas con un 79% (120). El arma con el mayor número de casos fue contundentes con un 17% (26) y la de menor número fue arma blanca/corto punzante con un 1% (1). Para el año 2018, el arma con el mayor número de casos fue contundentes con un 85% (118). Después, se sitúa sin empleo de armas con un 10% (14). Contrario a esto, el arma con el menor número de casos fue arma blanca/corto punzante con 4% (5). Finalmente, para el año 2019, el arma con el mayor número de casos fue contundentes con un 87% (229). Luego, se ubica sin empleo de armas con un 10% (25). Por otro lado, el arma con el menor número de casos fue arma blanca/corto punzante con un 1% (3). En términos de cuatrienio, el arma con el mayor número de casos de violencia intrafamiliar fue contundentes con un 60% (425). Posteriormente, se sitúa sin empleo de armas con un 36% (252). Por su parte, el arma con el menor número de casos fue escopolamina con un 1% (5). Esta información se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 64 Violencia intrafamiliar desagregada por arma en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

4.3. Violencia intrafamiliar desagregada por barrios

Tabla 38 Violencia intrafamiliar desagregada por barrios en Caldas 2016-2019.

BARRIO	2016	2017	2018	2019	Total
OLAYA HERRERA	83	96	22	50	251
CENTRO	8	4	21	48	81
EL SOCORRO	2	1	10	13	26
VDA. LA MIEL	3	2	8	12	25
CRISTO REY	1	0	1	10	12

LA PLANTA	5	1	1	10	17
LA CHUSCALA	0	1	3	9	13
ANDALUCIA	4	2	12	8	26
LOS CEREZOS	3	4	6	8	21
LA COLINA	0	0	2	7	9
BELLAVISTA	4	5	3	6	18
LA MANSION	3	0	2	6	11
VDA. SALINAS	1	1	1	6	9
CARRUSEL	1	0	0	5	6
EL POMBAL	4	2	5	5	16
MANDALAY	2	5	4	5	16
VDA. LA CHUSCALA	4	7	2	5	18
VDA. LA SALADA PARTE BAJA	0	1	0	5	6
OTROS	30	22	36	44	132

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 38 señala la ocurrencia de casos de violencia intrafamiliar desagregados por barrios en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, los barrios con el mayor número de casos fueron Olaya Herrera (83), Centro (8) y La Planta (5). Para el año 2017, los barrios con el mayor número de casos fueron Olaya Herrera (96), Vda. La Chuscala (7), Bellavista (5) y Mandalay (5). Por otro lado, los barrios Cristo Rey, La Colina, La Mansión y Carrusel no registran casos. Para el año 2018, los barrios con el mayor número de casos fueron Olaya Herrera (22), Centro (21) y El Socorro (10). Por último, para el año 2019, los barrios con el mayor número de casos fueron Olaya Herrera (50), Centro (48) y El Socorro (13). En términos de cuatrienio, los barrios con el mayor número de casos de violencia intrafamiliar fueron Olaya Herrera (251), Centro (81) y El Socorro (26).

4.4. Violencia intrafamiliar desagregada por zonas

Tabla 39 Violencia intrafamiliar desagregada por zonas en Caldas 2016-2019.

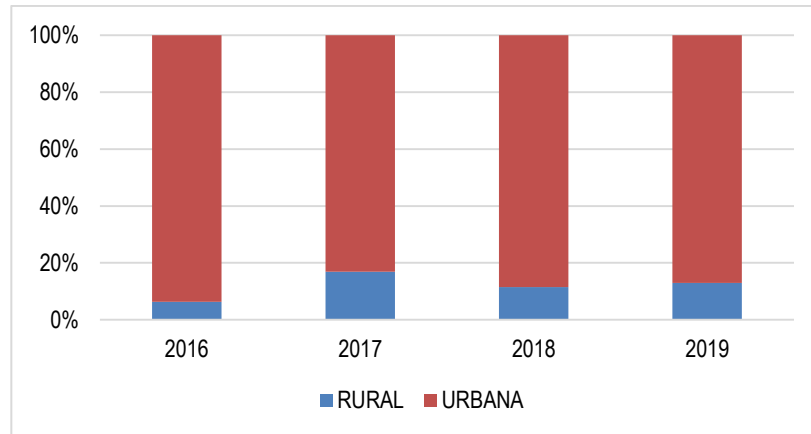
ZONA	2016	2017	2018	2019	Total
RURAL	10	26	16	34	86
URBANA	148	128	123	228	627

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 39 expone la ocurrencia de casos de violencia intrafamiliar desagregados por zonas en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Para el año 2016, la zona urbana alude a 148 casos, mientras que la zona rural evidencia 10; para el año 2017, la zona urbana indica 128 casos y la zona rural 26; para el año 2018, la zona urbana muestra 123 casos y la zona rural 16; y, por último, para el año 2019, la zona urbana señala 228 casos, en contraste con la zona rural que presenta 34. En términos de cuatrienio, es posible afirmar la preeminencia de la zona urbana (627) sobre la zona rural (86) en relación a la ocurrencia de casos de violencia intrafamiliar.

A continuación, se presenta el gráfico de violencia intrafamiliar desagregada por zonas en Caldas entre los años 2016 y 2019.

Gráfico 65 Violencia intrafamiliar desagregada por zonas en Caldas 2016-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

IV. OBJETIVOS

General:

Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia mediante acciones interinstitucionales de colaboración, que incidan directamente en la disminución de los índices de criminalidad, y permitan hacer del municipio de Caldas un territorio transformador.

Específicos:

- Gestionar el incremento del pie de fuerza y rediseño del modelo de cuadrantes del Municipio, obedeciendo a las dinámicas criminales, la comisión de los delitos y la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia.
- Afianzar temas de prevención del delito con la Policía de Prevención y educación ciudadana.
- Contribuir a la reducción de la comisión de delitos en el municipio, en especial aquellos que han sido priorizados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia.
- Contribuir con el fortalecimiento institucional de las entidades encargadas de desarrollar e implementar las políticas de seguridad y convivencia en el municipio.

V. INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	RESPONSABLES
Número de homicidios en el municipio	Número	2019	20	Reducción anualizado	Secretaría de Gobierno/ Policía Nacional/ Ejército/ Fiscalía

Número de hurto a personas en el municipio	Número	2019	250	Reducción anualizado	Secretaría de Gobierno/ Policía Nacional/ Ejército/ Fiscalía
Número de casos de lesiones personales	Número	2019	130	Reducción anualizado	Secretaría de Gobierno/ Policía Nacional/ Ejército/ Fiscalía
Número de casos de violencia intrafamiliar	Número	2019	250	Reducción anualizado	Administración Municipal /Secretaría de Gobierno/ Policía Nacional/ Fiscalía.

VI. PROGRAMAS

PROGRAMA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALCULO META
Seguridad ciudadana y acceso a la justicia	Acciones integrales para prevención y contención de los delitos que afectan la seguridad pública y la seguridad ciudadana.	Número	Acumulado
	Acciones coordinadas de apoyo a los órganos de seguridad y justicia para el incremento del pie de fuerza en el municipio y la mejora en el cumplimiento de su objeto misional.	Número	Acumulado
	Acciones integrales para la reducción de los delitos de homicidio, lesiones personales, hurto a personas y violencia intrafamiliar en el municipio	Número	Acumulado
	Acciones de control territorial conjuntas mediante coordinación interinstitucional	Número	Acumulado
	Actividades de prevención y contención de economías ilegales	Número	Acumulado
	Campañas formativas y comunicacionales para la prevención, control y sanción del delito.	Número	Acumulado

VII. DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN EN CONVIVENCIA

1. Infracciones a artículos del Código de Policía

Tabla 47 Infracciones a artículos del Código de Policía en Caldas 2017-2019.

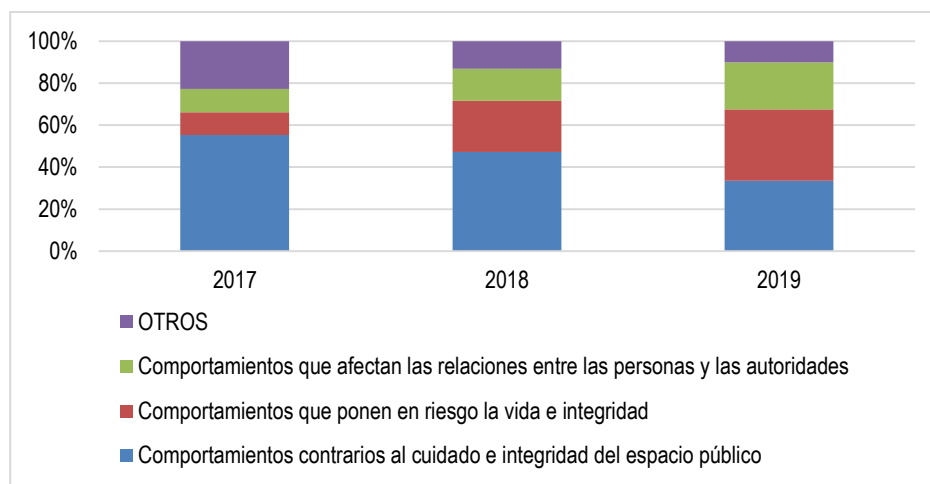
ARTÍCULO CÓDIGO DE POLICÍA	2017	% 2017	2018	% 2018	2019	% 2019	TOTAL	% TOTAL
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	306	55%	384	47%	195	33%	885	45%
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	60	11%	198	24%	199	34%	457	23%
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	61	11%	125	15%	130	22%	316	16%
OTROS	126	23%	106	13%	59	10%	291	15%

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 47 expone la ocurrencia de infracciones a artículos del Código de Policía en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2017 y 2019. Para el año 2017, el artículo con el mayor número de infracciones fue comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público con un 55% (306). Contrario a esto, los artículos con el menor número de infracciones fueron comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades (61) y comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (60) con un 11% cada uno. Para el año 2018, los artículos con el mayor número de infracciones fueron comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público con un 47% (384) y comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad con un 24% (198). Por otro lado, el artículo con el menor número de infracciones fue comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades con un 15% (125). Finalmente, para el año 2019, los artículos con el mayor número de infracciones fueron comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad con un 34% (199) y comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público con un 33% (195).

En términos generales, los artículos con el mayor número de infracciones fueron comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público con un 45% (885) y comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad con un 23% (457). Los sigue comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades con un 16% (316). A continuación, se presenta el gráfico de infracciones a artículos del Código de Policía en Caldas entre los años 2017 y 2019.

Gráfico 75 Infracciones a artículos del Código de Policía en Caldas 2017-2019



2. Comportamientos contrarios a la convivencia

Tabla 48 Comportamientos contrarios a la convivencia en Caldas 2017-2019.

COMPORTAMIENTOS	2017	%	2018	%	2019	%	TOTAL	% TOTAL
Núm. 7 - Consumir sustancias prohibidas.	230	42%	214	26%	91	16%	535	27%
Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	57	10%	144	18%	93	16%	294	15%
Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	25	5%	122	15%	125	21%	272	14%
Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	21	4%	59	7%	54	9%	134	7%
Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	15	3%	53	7%	60	10%	128	7%
Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía.	24	4%	49	6%	48	8%	121	6%
OTROS	181	33%	172	21%	112	19%	465	24%

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

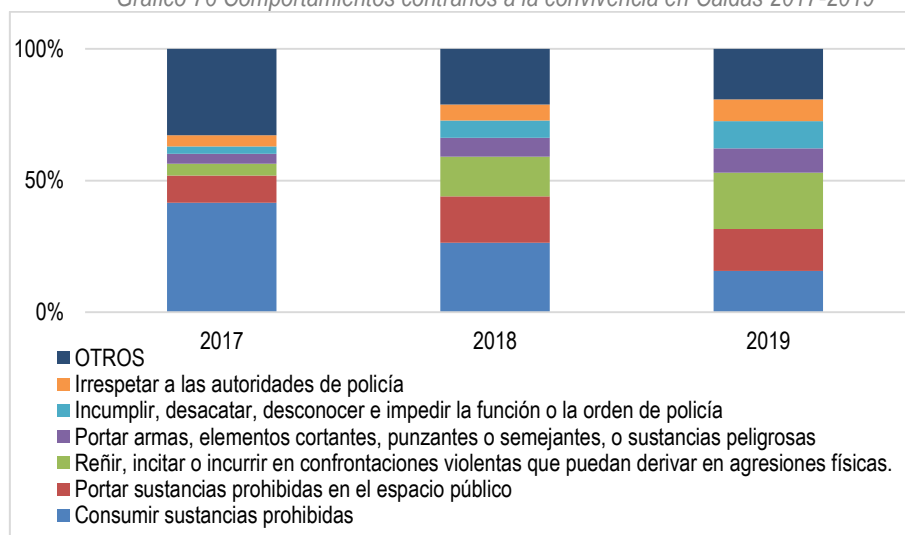
La tabla 48 señala la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2017 y 2019. Para el año 2017, los comportamientos con el mayor número de ocurrencia fueron consumir sustancias prohibidas con un 42% (230) y portar sustancias prohibidas en el espacio público con un 10% (57). Contrario a esto, el comportamiento con el menor número de ocurrencia fue incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía con un 3% (15). Igualmente, para el año 2018, los comportamientos con el mayor número de ocurrencia fueron consumir sustancias prohibidas con un 26% (214) y portar sustancias prohibidas en el espacio público con un 18% (144). Por otro lado, el comportamiento con el menor número de ocurrencia fue irrespetar a las autoridades de policía con un 6% (49). Por último, para el año 2019, los comportamientos con el mayor número de ocurrencia fueron

reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas con un 21% (125), portar sustancias prohibidas en el espacio público (93) y consumir sustancias prohibidas (91) con un 16% cada uno.

En términos generales, los comportamientos con el mayor número de ocurrencia fueron consumir sustancias prohibidas con un 27% (535), portar sustancias prohibidas en el espacio público con un 15% (294) y reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas con un 14% (272). Por su parte, el comportamiento con el menor número de ocurrencia fue irrespetar a las autoridades de policía con un 6% (121).

A continuación, se presenta el gráfico de comportamientos contrarios a la convivencia en Caldas entre los años 2017 y 2019.

Gráfico 76 Comportamientos contrarios a la convivencia en Caldas 2017-2019



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

2.1 Comportamientos contrarios a la convivencia desagregados por edad

Tabla 49 Comportamientos contrarios a la convivencia desagregados por edad en Caldas 2017-2019.

RANGO DE EDAD	2017	% 2017	2018	% 2018	2019	% 2019	TOTAL	% TOTAL
6-11	0	0%	1	0%	0	0%	1	0%
12-13	1	0%	3	0%	2	0%	6	0%
14-17	27	5%	19	2%	11	2%	57	3%
18-24	230	42%	324	40%	193	33%	747	38%
25-28	90	16%	134	16%	108	19%	332	17%
29-32	55	10%	90	11%	60	10%	205	11%
33-38	60	11%	82	10%	88	15%	230	12%
39-45	39	7%	55	7%	53	9%	147	8%
46-52	26	5%	54	7%	33	6%	113	6%
53-59	18	3%	26	3%	19	3%	63	3%
60-66	5	1%	22	3%	9	2%	36	2%
Mayor de 67	2	0%	3	0%	7	1%	12	1%

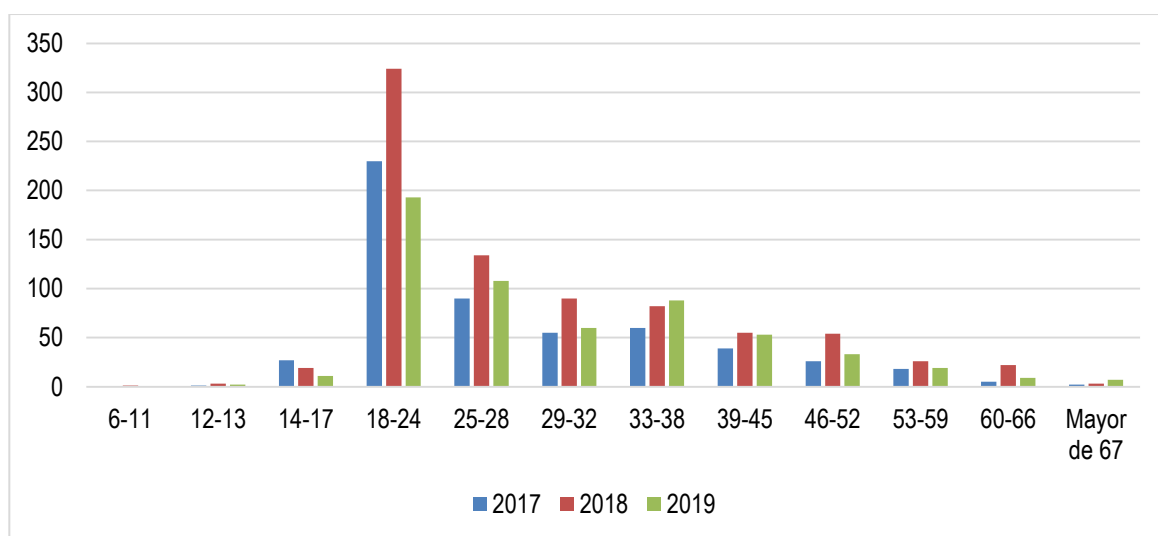
Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 49 hace referencia a la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia desagregados por rango de edad en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2017 y 2019. Para el año 2017, los rangos con el mayor número de comportamientos contrarios fueron 18-24 con un 42% (230) y 25-28 con un 16% (90). Contrario a esto, el rango 6-11 no registra comportamientos contrarios. Igualmente, para el año 2018, los rangos con el mayor número de comportamientos contrarios fueron 18-24 con un 40% (324) y 25-28 con un 16% (134). Por otro lado, los rangos con el menor número de comportamientos contrarios fueron 6-11 (1), 12-13 (3) y mayor de 67 (3) con 0% cada uno. Por último, para el año 2019, los rangos con el mayor número de comportamientos contrarios fueron 18-24 con un 33% (193) y 25-28 con un 19% (108). Nuevamente, el rango 6-11 no registra comportamientos contrarios.

En términos generales, como se venía evidenciando de forma anual, los principales transgresores a la convivencia fueron los jóvenes situados en el rango 18-24 con un 38% (747) y 25-28 con un 17% (332), mientras que las poblaciones menos infractoras fueron la infantil en el rango 6-11 (1) y 12-13 (6) con un 0% cada uno.

A continuación, se presenta el gráfico de comportamientos contrarios a la convivencia desagregados por rango de edad en Caldas entre los años 2017 y 2019.

Gráfico 77 Comportamientos contrarios a la convivencia desagregados por edad en Caldas 2017-2019.



Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

2.2 Comportamientos contrarios a la convivencia desagregados por barrios

Tabla 50 Comportamientos contrarios a la convivencia desagregados por barrios en Caldas 2018-2019.

BARRIOS	2018	2019	TOTAL
LA PLAYITA	79	30	109
OLAYA HERRERA	24	55	79
EL SOCORRO	38	23	61
LAS MARGARITAS	33	20	53
MANDALAY	27	26	53
LOS CEREZOS	22	30	52

LA INMACULADA	27	24	51
BELLAVISTA	26	21	47
CRISTO REY	31	16	47
VDA. LA MIEL	13	27	40
LA MANSION	19	12	31
CENTENARIO	15	13	28
VDA. LA CORRALA	19	8	27
FELIPE ECHAVARRIA I Y II	14	12	26
FUNDADORES	11	14	25
VILLA CAPRI	25	0	25
BARRIOS UNIDOS	7	17	24
GORETTI Y LA DOCENA	14	10	24
LA PLANTA	8	13	21
VDA. PRIMAVERA	11	10	21
LA CHUSCALA	13	4	17
LA RIVERA O ACUARELA DEL RIO	6	10	16
VDA. LA CHUSCALA	1	15	16
JUAN XXIII O CORREA	14	1	15
VARIANTE A CALDAS	6	7	13
VDA. LA AGUACATALA	12	1	13
VDA. EL CANO	6	5	11
VDA. LA RAYA	7	4	11
VDA. EL RAIZAL	0	7	7
SIN DATO	263	132	395
OTROS	22	16	38

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, 2020.

La tabla 50 señala la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia desagregados por barrios en el municipio de Caldas durante el período comprendido entre los años 2018 y 2019. Para el año 2018, los barrios con el mayor número de comportamientos contrarios fueron La Playita (79), El Socorro (38) y Las Margaritas (33). 263 no fueron registrados con localización. Para el año 2019, los barrios con el mayor número de comportamientos contrarios fueron Olaya Herrera (55), La Playita (30) y Los Cerezos (30). La categoría sin dato suma 132.

En términos generales, los barrios con el mayor número de comportamientos contrarios fueron La Playita (109), Olaya Herrera (79) y El Socorro (61). Un número importante de casos, 395, no tienen registro de lugar de ocurrencia.

3. INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	RESPONSABLES
Consumo de sustancias prohibidas en espacio público.	Número	2019	480	Reducción anualizado	Secretaría de Gobierno/ Policía Nacional

Porte de sustancias prohibidas en el espacio público.	Número	2019	250	Reducción anualizado	Secretaría de Gobierno/ Policía Nacional
Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	Número	2019	240	Reducción anualizado	Secretaría de Gobierno/ Policía Nacional
Porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	Número	2019	95	Reducción anualizado	Secretaría de Gobierno/ Policía Nacional.

4. PROGRAMA

PROGRAMA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CALCULO META	VALOR CUATRIENIO
Convivencia transformadora	Acciones integrales para garantizar entornos seguros, libres del expendio y consumo de sustancias prohibidas.	Número	Acumulado	
	Campañas formativas y comunicacionales para la prevención de conductas contrarias a convivencia.	Número	Acumulado	
	Acciones institucionales para el fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos	Número	Acumulado	

VIII. RIESGOS SOCIALES

Los riesgos sociales tienen por finalidad construir mediante la integración de herramientas metodológicas diagnósticos locales orientados a la comprensión de delitos y fenómenos generadores de inseguridad, así como la dinámica de sus actores, con el fin de articular las capacidades locales que permitan emprender acciones para su intervención, bajo los principios de coordinación, priorización y focalización.

De acuerdo a la mesa técnica realizada por parte de la estación de policía Caldas se identifica que los riesgos sociales que más afectan el municipio son:

1. Riesgos sociales asociados a los delitos priorizados:

DELITO	RIESGO IDENTIFICADO
HOMICIDIO	<ul style="list-style-type: none"> ● Ajuste de cuentas
HURTO A PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo ● Consumo de estupefacientes
LESIONES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none"> ● Intolerancia social ● Consumo de alcohol ● Riñas

IX. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PISC

1. Informe anual de gestión y resultados.

Los responsables de cada componente del PISCC deben elaborar y socializar un informe en el que se haga un balance de la gestión realizada. Así mismo, anualmente el responsable del Plan y los vinculados deben presentar públicamente los resultados obtenidos en este y promover la participación activa de la ciudadanía como 'veedora' de las decisiones y resultados de las autoridades territoriales.

Atendiendo a la finalidad del Plan, en la presentación del informe anual, no solo se trata de poner en evidencia lo que se hace sino los resultados que se obtienen de ello. Hacer una evaluación de impacto de proyectos específicos permite identificar cuáles son los proyectos de alto impacto a los que por su aporte estratégico es recomendable incluirles procesos de evaluación específicos, a través de los cuales se logren sistematizar y analizar con mayor profundidad ciertos esfuerzos, así como identificar aquellos cuya realización amerita una reformulación o ideación de nuevas estrategias.

2. Ajustes a los programas.

Los miembros del Comité podrán ajustar elementos de los proyectos o programas, los presupuestos o cronogramas trasados, de conformidad con los resultados que se obtengan en las evaluaciones realizadas a las actividades desarrolladas, y su incidencia en el cumplimiento de las metas propuestas. Además, podrán reorientar iniciativas o priorizar acciones sobre otras, siempre que todo ello sea aprobado en sesión de Comité de Orden Público.